

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie concurso para proveer dos vacantes de capitán de Estado Mayor existentes en la Comisión Geográfica de Marruecos: una, en la Sección de Larache y otra, en la de Melilla; debiendo solicitarlas de S. M. los que hallándose en posesión de dicho empleo las deseen, con la anticipación necesaria para que sus instancias, debidamente documentadas, se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de esta circular.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

##### RESIDENCIA

**Sermo.** Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Baldomero Casalini y Berenguer, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en Sevilla, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### VOLUNTARIOS DE UN AÑO

**Circular.** Excmo. Sr.: En vista del gran número de instancias cursadas a este Ministerio, en las que sus promovedores solicitan que se les autorice a ingresar en el Ejército como voluntarios de un año, alegando

siempre disculpas de no haberlo solicitado en tiempo oportuno que, por muy justificadas que sean, carecen de valor ante lo terminante y explícito de los preceptos contenidos en la real orden de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) que establece el plazo límite para la presentación de instancias, entidades a las que deben ser dirigidas, momento único en el que tiene lugar en cada reemplazo la admisión e ingreso en los Cuerpos de los referidos voluntarios, y forma de llevar a cabo la admisión, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las autoridades militares dejen de cursar a este Ministerio cuantas instancias, sin excepción alguna, se les presenten en solicitud de ingreso en el Ejército, en concepto de voluntario de un año, lo que no puede tener lugar sino en la época, y mediante las formalidades a que se hace referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

#### Negociado de asuntos de Marruecos

##### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Alto Comisario de España en Marruecos en 21 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Luis Oliver Rubio y termina con D. Felipe Landarzabal Merino, pasen destinados al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

##### Relación que se cita.

Capitán, D. Luis Oliver Rubio, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.

Teniente, D. Manuel Subirana Vicente, del regimiento de Ceuta, 60.

Otro, D. Juan Castro López, del Grupo de regulares de Larache, 4.

Alférez, D. Fernando Toll Messías, del regimiento de Badajoz, 73.

Otro, D. Felipe Landarzabal Merino, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.

Madrid 24 de febrero de 1922.—Cierva.

**Circular.** Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado con arreglo a los preceptos del real decreto de 1.º de diciembre de 1920 (D. O. núm. 272) para cubrir una vacante de capitán y tres de subalternos, que existen en las tropas de Policía indígena de Ceuta y su Cuadro eventual, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlas a los de la citada clase, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Francisco Planas Tovar y termina con D. Baldomero Martínez Pedraja, en la forma que se indica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

*Relación que se cita.*

**A las tropas de la Policía indígena**

Capitán de Infantería, D. Francisco Planas Tovar, del batallón de Cazadores Segorbe, 12.  
Teniente de idem, D. Sebastián Sáez de Santa María Marrón, del Grupo de regulares de Tetuán, 1.

*Relación que se cita*

Arma	Empleo	NOMBRES	Destino actual
------	--------	---------	----------------

**Al grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.**

Infantería .....	Teniente .....	D. Vicente de Laguardia Vallejo .....	Cuadro eventual del grupo.
Idem .....	Alférez .....	» Ricardo Guerre o López .....	Reg. Valladolid, 74.
Idem .....	Otro .....	» Guillermo Rodríguez González .....	Idem Zaragoza, 12.
Caballería .....	Teniente .....	» Carlos Pérez Seoane Cullán .....	Grupo Regulares Ceuta, 3.

**Al grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.**

Infantería .....	Teniente .....	D. Francisco Morales Leal .....	Cuadro eventual del grupo.
Idem (E. R.) ..	Otro .....	» Sabacio Torres Soto .....	Idem.
Idem .....	Alférez .....	» Luis Rodríguez Díaz de Lecea .....	Reg. Andalucía, 52.
Caballería .....	Teniente .....	» Luis Merlo Castro .....	Policia Indígena Melilla.
Idem (E. R.) ..	Alférez .....	» Pedro Martín Gómez .....	Cuadro eventual del grupo.

**Al cuadro eventual del grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.**

Infantería (E. R.)	Teniente .....	D. Eugenio Veredas Orto .....	Reg. Extremadura, 15.
Idem .....	Alférez .....	» Carlos Guerra Pérez .....	Idem Burgos, 36.

**Al grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.**

Infantería ..	Comandante ..	D. Pedro Garrido Mac-Kormiz .....	Grupo Regulares Tetuán, 1.
Idem .....	Capitán .....	» Jose Francés Hernández .....	Bón. Caz. L. re a, 11.
Caballería .....	Teniente .....	» Rafael de Echenique Márquez .....	Reg. Caz. Taxdir, 29.
Idem .....	Alférez .....	» Fernando Beneito López .....	Cuadro eventual Ceuta.
Sanidad .....	Tte. médico ..	» Angel Mo a García .....	Reg. Caz. Taxdir, 29.
Veterinaria .....	Veterinario 3.º	» Gregorio Ferreras González .....	Idem Vitoia, 28.

**Al cuadro eventual del grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.**

Caballería .....	Alférez .....	D. Jesús García García .....	Reg. Príncipe, 3.
------------------	---------------	------------------------------	-------------------

**Al grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.**

Infantería .....	Capitán .....	D. Sarafin Sánchez Fuensanta .....	Bón. Caz. Las Navas, 10.
Idem .....	Otro .....	» Ildefonso Sánchez Ledesma .....	Reg. Galicia, 19.
Idem .....	Otro .....	» Ildefonso Comacho Díaz-Pinés .....	Idem Badajoz, 73.
Idem .....	Otro .....	» Luis Zanón Suárez .....	Bón. Caz. Las Navas, 10.
Idem .....	Teniente .....	» Félix Muedra Miñón .....	Reg. B. i én, 24.

Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

**Sección de Infantería**

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 22 del mes actual, formulada a favor del suboficial de com-

plemento, con destino en el regimiento de Infantería Cantabria núm. 39, D. Juan Francisco Noain García; teniendo en cuenta lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado sub-

oficial, asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha y quedando afecto al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Gregorio Lleó Silvestre y termina con D. Antonio Amador Cañúñez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

*Relación que se cita.*

#### Coroneles.

- D. Gregorio Lleó Silvestre, disponible en la tercera región, a desempeñar el cargo de juez de causas de la misma.
- » Carlos Blanco Barreiro, ascendido, de la reserva de Alcalá, 4, a disponible en la primera región.

#### Tenientes coroneles.

##### Artículo 2.º

- D. Ladislao Ayuso Casamayor, del regimiento Navarra, 25, a la reserva de Alcalá, 4.

*Real decreto de 16 de enero de 1922.*

- D. Rafael Duyos Sedó, disponible en la primera región y Ministerio de la Guerra, al regimiento Rey, 1.

*Real decreto de 21 de mayo de 1921.*

##### Artículo 10.

- D. Rafael Valenzuela Urzáiz, disponible en Melilla, al regimiento Ordenes Militares, 77.
- » Miguel Salvador Martínez, disponible en la sexta región, al regimiento Burgos, 36.
  - » Rafael Daganzo Martínez, disponible en la primera región, al regimiento Navarra, 25.
  - » Joaquín Mafias Hormigos, ascendido, de la zona de Málaga, 11, comisión mixta, a la zona de Orense, 44.
  - » Rufino Ginés Marqués, ascendido, oficial mayor de Alabarderos, a la reserva de Olot, 62.
  - » Salvador Cañas Sánchez, ascendido, de la Caja de Linares, 16, a disponible en la primera región.
  - » Pedro León Ortega, ascendido, de la caja de Lorca, 47, a disponible en la tercera región.
  - » Leopoldo Matienzo Reinaldo, ascendido, de la sección de Contabilidad de Melilla, a disponible en la primera región.

#### Comandantes.

##### Artículo 1.º

- D. Ricardo Valkospán Zayas, del batallón de Cazadores Mérida, 13, al regimiento Borbón, 17.
- » Manuel Leria Baxter, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Borbón, 17.
  - » Ricardo López y Ladrón de Guevara, que cesa de ayudante del General Alcayna, al regimiento Guipúzcoa, 53.
  - » Manuel Gutiérrez Cano, disponible en la segunda región, al regimiento Granada, 34.
  - » Joaquín Moner Sánchez, del regimiento Borbón, 17, a la zona de Málaga, 11 (comisión mixta).
  - » Manuel Fernández Sanguino, de la reserva de Tenerife, a la caja de Lorca, 47.
  - » Manuel Velaz de Medrano Sanz, de la caja de Jaén, 14, a la de Linares, 16.

- D. Manuel Serrano Montaner, del regimiento Borbón, 17, a la caja de Jaén, 14.
- » Angel Revilla Gómez, de la reserva de Pravia, 111, a la caja de Huelva, 20.
  - » Angel Oneca González, de la reserva de Vigo, 108, a la caja de Huesca, 66.
  - » Manuel Pazos Ostenero, de la caja de Huelva, 20, a la reserva de Jerez, 23.
  - » Fernando Salazar Bethencourt, del regimiento Tenerife, 64, a la reserva de Orotava.
  - » Andrés Lorenzo Cáceres Monteverde, que cesa de ayudante del General Rodríguez Casademunt, a la reserva de Tenerife.
  - » Carlos Canella Muñiz, de la caja de Huesca, 66, a la reserva de Pravia, 111.
  - » José del Río Jorge, de la zona de Orense, 44, comisión mixta, a la reserva de Vigo, 108.

##### Artículo 10.

- D. Claudio Temprano Domingo, que ha cesado de ayudante del General Alvarez del Manzano, al regimiento Tarragona, 78.
- » José Jiménez Figueras, ascendido, del regimiento Gravelinas, 41, al batallón de Cazadores Mérida, 13.
  - » Agustín Alonso Mediavilla, disponible en la primera región, al regimiento Tenerife, 64.
  - » José Piñal Azpilcueta, ascendido, del regimiento Rey, 1, a la zona de Castellón, 27 (comisión mixta).
  - » Rafael Gómez de las Cortinas y Atienza, ascendido, de la reserva de Santander, 83, a la zona de Orense, 44 (comisión mixta).
  - » Ignacio Estruch y Díaz de Lara, ascendido, de la caja de Valencia, 37, a disponible en Melilla.
  - » Santiago González Ortega, ascendido, disponible en la primera región y Aeronáutica, a igual situación y destino.
  - » Antonio Aymat Jordá, ascendido, del regimiento Infante 5, a disponible en la quinta región.
  - » Enrique Segura Otaño, ascendido, de la caja de Badajoz, 11, a disponible en la primera región.
  - » José Pérez Hernández, ascendido, del regimiento Scoria, 9, a disponible en la segunda región.
  - » Ramón García Barraca y Angulo, ascendido, del batallón de Cazadores Fuerteventura, 22, a disponible en Canarias.
  - » Fermín Alvarez Monóndez, ascendido, del regimiento Saboya, 6, a disponible en la primera región.
  - » Conrado Catalá Llebot, ascendido, del regimiento Garellano, 43, a disponible en la sexta región.
  - » Juan Ortiz Rávero, de la reserva de Orotava, a disponible en la cuarta región.
  - » José Delgado Toro, del grupo de Fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3, a disponible en la quinta región.

#### AFRICA.

##### Voluntarios.

- D. Rafael Sanz Gracia, del regimiento Melilla, 59, a la Brigada disciplinaria.
- » Antonio Heredia Pezzi, del regimiento Granada, 34, al de Melilla, 59.
  - » Juan Almeida Vizcarrondo, de la Brigada disciplinaria, a la sección de Contabilidad de Melilla.

##### Capitanes.

##### Artículo 1.º

- D. Alfonso Gómez Cobián, del regimiento Galicia, 19, al de Granada, 34.
- » José Barreda Terry, del regimiento La Victoria, 76, al de Garellano, 43.
  - » Rafael de Rada Peral, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento La Corona, 71.
  - » Mariano Lobo Navascués, del regimiento Africa, 68, al de Gravelinas, 41.
  - » Manuel Rodríguez Martí, del regimiento Tetuán, 45, al de Borbón, 17.
  - » Juan Fustar Rossifol, del regimiento Valladolid, 74, al de Garellano, 43.
  - » Luis Balanzat Torrontegui, del regimiento Asturias, 31, al de Saboya, 6.

- D. Ramón Regueral Joyé, del regimiento Navarra, 25, al batallón de Cazadores Fuerteventura, 22.
- » José Díaz Balmisa, del regimiento Granada, 34, al de Soria, 9.
  - » José Palacios Palacios, del regimiento Valladolid, 74, al del Infante, 5 (art. 15).
  - » Maximino Bartomeu González Longoria, del grupo de Fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Rey, 1.
  - » Francisco González Delgado, del regimiento La Victoria, 76, al de Gravelinas, 41.
  - » Víctor Dávila Arrondo, del regimiento Reina, 2, al de Granada, 34.
  - » Félix Mamolar Martín, del regimiento Gerona, 22, al de Asturias, 31.
  - » José Escobar Buiza, del regimiento Zamora, 8, al de Granada, 34.
  - » Alberto Tapia Cebrían, del batallón de Cazadores Alfonso XII, 15, al regimiento Reina, 2.
  - » Fermín Cabestré Cardona, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento Gerona, 22.
  - » Manuel Alarcón de la Lastra, del regimiento Navarra, 25, al de Gravelinas, 41.
  - » Joaquín García Reja, del regimiento Borbón, 17, al de Guadalajara, 20.
  - » Rodrigo Amador de los Ríos Cabezon, del regimiento Navarra, 25, al de Pavía, 48.
  - » Luis Noé Rodríguez, del regimiento Asia, 55, al de Borbón, 17.
  - » José Loma Arce, del regimiento Lealtad, 30, al de Tarragona, 78.
  - » Fernando Ayala Pons, del regimiento Ordenes Militares, 77, al batallón de Cazadores Ibiza, 19.
  - » Enrique López Llinás, del regimiento Gravelinas, 41, a la caja de Badajoz, 11.
  - » Joaquín Lázaro García, del regimiento Guadalajara, 20, a la caja de Valencia, 37.
  - » Segismundo García Encinar, del regimiento Pavía, 48, a la caja de Santander, 83.

## Artículo 10.

- D. Pedro Gutiérrez Corcuera, supernumerario en la primera región, al regimiento La Victoria, 76.
- » Emilio Pardo Salinas, disponible en la quinta región, al regimiento Zaragoza, 12.
  - » Juan Sanz Prieto, ascendido, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Galicia, 19.
  - » Rafael Afino Ilzarbe, supernumerario en Larache, al regimiento La Victoria, 76.
  - » Ramón Vázquez Agramunt, supernumerario en la séptima región, al regimiento Tetuán, 45.
  - » Fausto Santa Olalla Murciano, supernumerario en la primera región, al regimiento Valladolid, 74.
  - » Rafael Cotta Garrido, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Navarra, 25.
  - » Ricardo Nicolau Nevo, supernumerario en la cuarta región, al regimiento Valladolid, 74.
  - » José García del Castillo y León, supernumerario en la primera región, al regimiento La Victoria, 76.
  - » Ricardo Burillo Shtolle, disponible en la primera región, al regimiento Zamora, 8.
  - » José Colomer Ibáñez (Barón de Goya-Bórrás), supernumerario en la tercera región, al batallón de Cazadores Alfonso XII, 15.
  - » Fernando Correa Cañedo, del regimiento Ceriñola, 42, al de Navarra, 25.
  - » Manuel Bassa Forment, del regimiento Melilla, 59, al de Navarra, 25.
  - » Diego López de Morla Campuzano (Conde de Villacreces), supernumerario en la segunda región, al regimiento Asia, 55.
  - » Carlos Abbad López, ascendido, del regimiento Cádiz, 67, al de Galicia, 19.
  - » Julio Marina de Obaldía, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento Galicia, 19.
  - » Joaquín Bethencourt Domínguez, supernumerario en la segunda región, al regimiento La Victoria, 76.
  - » José de Olafeta Vera, ayudante de la segunda media brigada de Cazadores de Tetuán, al regimiento Burgos, 36.
  - » Francisco Stuyck Millenet, supernumerario en la primera región, al regimiento La Victoria, 76.

- D. Ignacio Sáenz Marcotegui, supernumerario en Canarias, al batallón de Cazadores Alfonso XII, 15.
- » Francisco del Rosal Rico, del grupo de Fuerzas regulares indígenas de Melilla, 2, al regimiento Lealtad, 30.
  - » Carlos Delgado Brackembury, supernumerario en la segunda región, al regimiento Ordenes Militares, 77.
  - » Carlos Rodríguez Souza, supernumerario en la octava región, al regimiento Asia, 55.
  - » Joaquín Pardo García, ascendido, disponible en la primera región y curso de pilotos de aeroplano, a igual situación en la misma, continuando en dicho curso.
  - » Félix Sedano Arce, ascendido, disponible en la primera región y curso observador de aeroplano, a igual situación en la misma, continuando en dicho curso.
  - » José Mazas Saavedra, ascendido, del regimiento Saiboya, 6, y curso observador de aeroplano, a disponible en la primera región, continuando en dicho curso.
  - » Fernando Díaz O'Dena, ascendido, disponible en la primera región, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, a igual situación en la misma, continuando en dicha Escuela.
  - » Esteban González Martínez, de la Brigada disciplinaria, a disponible en Melilla.
  - » Ángel de Sequera Serrano, ayudante de la plaza de Figueras, a disponible en Larache.

## AFRICA

## Voluntarios.

- D. Jesús Pérez Peñamaría Vélez, del regimiento Tarragona, 78, al de San Fernando, 11.
- » Aniceto Ramos y Charco Villaseñor, del batallón de Cazadores Ibiza, 19, al regimiento San Fernando, 11.
  - » Domingo Benages Sacristán, del regimiento La Victoria, 76, al de San Fernando, 11.
  - » Daniel Rodríguez Lefort, del regimiento Galicia, 19, al de Ceriñola, 42.
  - » Enrique Jiménez Canito, del regimiento Galicia, 19, al de Africa, 68.
  - » José López Pastor, del regimiento La Victoria, 76, al de Africa, 68.
  - » Francisco Araujo Soler, del regimiento Burgos, 36, al de Africa, 68.
  - » Manuel Becerril Espeso, del batallón de Cazadores Alfonso XII, 15, al regimiento Africa, 68.
  - » Julián Cuartero Sánchez Serrano, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Melilla, 59.
  - » Joaquín Loygorri Vives, disponible en la primera región y Consejo de Administración del Colegio de huérfanos de la guerra, a la Brigada disciplinaria.
  - » Ricardo Caballé Pabotella, disponible en Ceuta, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.
  - » Arturo Pacios Moral, ascendido, del regimiento Rey, 1, al batallón de Cazadores Madrid, 2.
  - » Vicente Aparicio Soto, del regimiento Asia, 55, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.

## Forzosos.

- D. Fernando de Cárcer Disdier, ascendido, del batallón de Cazadores Llerena, 11, al regimiento Ceriñola, 42.
- » Gabriel Mangada Paül, ascendido, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, al regimiento Ceriñola, 42.
  - » Eduardo Ariza García, ascendido, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al regimiento Ceriñola, 42.
  - » Renato Sáez Bermejo, ascendido, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al regimiento Ceriñola, 42.
  - » Leopoldo García Rodríguez, ascendido, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al regimiento Ceriñola, 42.
  - » Gerardo Díez de la Lastra Peralta, ascendido, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Ceriñola, 42.
  - » Bernardo Lazcano Rengifo, ascendido, de la Brigada disciplinaria, al batallón de Cazadores Figueras, 6.

- D. Angel Martín Mouriffo, ascendido, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al de Figueras, 6.  
 » José Barceló Roselló, ascendido, del regimiento Palma, 61, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.

**Capitanes (E. R.)****(Artículo 1.º)**

- D. Gumersindo González Martínez, de la caja de Alicante, 40, a la reserva de Oviedo, 109.  
 » Bonifacio de la Fuente Mazario, de la reserva de Cieza, 48, a la caja de Alicante, 40.  
 » Julio Fernández Cordero Villora, de la reserva de Albacete, 43, a la de Cieza, 48.  
 » Anacleto Fernández Fernández, de la reserva de Bilbao, 80, a la de Albacete, 43.  
 » Luis Bustamante Barrenechea, de la caja de Torrelavega, 84, a la reserva de Bilbao, 80.  
 » Manuel Santín Arias, de la reserva de Cangas de Onís, 110, a la caja de Torrelavega, 84.  
 » Nicanor Bértiz Fernández, de la reserva de Teruel, 69, a la de Cangas de Onís, 110.

**Artículo 10.**

- D. José Olivera Trejo, ascendido, de la caja de Toledo, 5, a la reserva de Teruel, 69.

**Tenientes.****(Artículo 1.º)**

- D. Rafael Fernández Maquieira Rodríguez, de las tropas de Policía Indígena de Larache, al regimiento Asturias, 31.  
 » José Sirera Gras, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Vizcaya, 51.  
 » José López Bonias, del regimiento Ceriñola, 42, al de Otumba, 49.  
 » Eduardo Vallejo Juarrero, del regimiento Ceriñola, 42, al de Garellano, 43.  
 » Julio Peñas Infante, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Vizcaya, 51.  
 » José de Diego Díez, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al regimiento Valencia, 23.  
 » Francisco Suso Lacha, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Cuenca, 27.  
 » Antonio Osuna Morente, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento Murcia, 37.  
 » Luis Soler García, del regimiento Mallorca, 13, al de Otumba, 49.  
 » Pedro Pérez Pavés, de las tropas de Policía Indígena de Ceuta, al regimiento Tarragona, 78.  
 » José Carvajal Arrieta, del grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Córdoba, núm. 10.  
 » José Aguilera Bassecourt, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Córdoba, 10.  
 » Gregorio Gómez Caminero Marqués, disponible en la séptima región, al regimiento Bailén, 24.  
 » Francisco Aranda del Río, del regimiento Soria, 9, al de Cádiz, 67.

**Artículo 10.**

- D. Juan Ripoll Oliver, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento Galicia, 19.  
 » Alvaro Villoria Camps, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Galicia, 19.  
 » Carlos Cordoncillo García, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Navarra, 25.  
 » Manuel Vilas Rodríguez, del regimiento Ceuta, 60, al de Navarra, 25.  
 » Leopoldo Soler Llopis, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento Navarra, 25.  
 » Ramón Marvá Maciá, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Albuera, 26.  
 » Juan Tassara Buiza, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, al regimiento Albuera, 26.  
 » Miguel Nicolau Teixidó, del regimiento Serrallo, 69, al de Albuera, 26.  
 » José Fariñas Sagredo, de la Brigada Disciplinaria, al regimiento Cuenca, 27.  
 » Emilio Asensio Poncelez, del regimiento Ceriñola, 42, al de Cuenca, 27.

- D. Joaquín Goytia Urzaiz, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Cuenca, 27.  
 » Vicente Chofré Chordá, del regimiento Serrallo, 69, al de Guipúzcoa, 53.  
 » Juan de Quintana y Ladrón de Guevara, disponible en la primera región, al regimiento Galicia, 19.

**(Rectificación)**

- D. Fernando Gallego Porro, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Covadonga, 40.

**Africa****(Voluntarios)**

- D. Manuel Eguilaz Franco, del regimiento Cuenca, 27, al de Ceriñola, 42.  
 » Ignacio Butragueño Colorado, del regimiento Borbón, 17, al de Ceriñola, 42.  
 » Ricardo Suárez Gutiérrez, del regimiento Cádiz, 67, a la Brigada Disciplinaria.  
 » José García Pelayo Trevilla, del regimiento Alaya, 56, al de Melilla, 59.  
 » Rodolfo Robles Rovira, del regimiento Alcántara, 58, a la Brigada Disciplinaria.

**Alféreces.****(Artículo 1.º)**

- D. Lorenzo Lladó Comas, del regimiento Galicia, 19, al de Luchana, 28.

**Africa****(Voluntarios)**

- D. Pedro Pujales Carrasco, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al de Llerena, 11.  
 » Francisco López de la Fuente, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, al regimiento Ceriñola, 42.  
 » Alberto Herrero Tomé, del regimiento Burgos, 36, al de Ceuta, 60.  
 » José Mosquera Pulleiro, del batallón de Cazadores Alfonso XII, 15, al regimiento Serrallo, 69.

**(Forzosos)**

- D. José Arteaga Fernández, del regimiento Córdoba, 10, al de San Fernando, 11.  
 » Juliano Arias Camisón López, del regimiento La Corona, 71, al de San Fernando, 11.  
 » Joaquín Martínez Vara de Rey, del regimiento Segovia, 75, al de San Fernando, 11.  
 » Miguel Fernández Espinosa, del regimiento Cuenca, 27, al de San Fernando, 11.  
 » Manuel Carracedo Flores, del regimiento Burgos, 36, al de San Fernando, 11.  
 » Emilio Manzanos López Pelegrín, del regimiento Navarra, 25, al de San Fernando, 11.  
 » Fernando Buitrago Marín, del regimiento España, 46, al de San Fernando, 11.  
 » Manuel Labandera Gironés, del regimiento Príncipe, 3, al de San Fernando, 11.  
 » Eugenio Jack Caruncho, del regimiento Navarra, 25, al de Ceriñola, 42.  
 » Pablo Ruiz Alvarez, del regimiento La Victoria, 76, al de Ceriñola, 42.  
 » Pedro Sansaloni Gazá, del regimiento Almansa, 18, al de Ceriñola, 42.  
 » Isafas Castillo Vicuña, del regimiento Mallorca, 13, al de Ceriñola, 42.  
 » Mariano Giraldo Morán, del regimiento Valencia, 23, al de Ceriñola, 42.  
 » Eduardo Talenz Hernández, del regimiento Otumba, 49, al de Ceriñola, 42.  
 » César Collado García, del regimiento La Victoria, 76, al de Ceriñola, 42.  
 » Juan Asensio Poncelez, del regimiento Cuenca, 27, al de Ceriñola, 42.  
 » Luis García de Biedma Suárez, del regimiento Córdoba, 10, al de Ceriñola, 42.  
 » Mariano Ciria López, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Ceriñola, 42.  
 » Pablo López Andrés, del regimiento Infante, 5, al de Melilla, 59.

- D. Juan de Carranza Alcalde, del regimiento España, 46, al de Melilla, 59.
- » Enrique Zaragoza de Viala, del regimiento Alcántara, 58, al de Melilla, 59.
- » Vicente Torres Menéndez, del regimiento Navarra, 25, al de Melilla, 59.
- » Virgilio del Campo Séneca, del regimiento Extremadura, 15, al de Melilla, 59.
- » José Cordón Cervera, del regimiento Valencia, 23, al de Melilla, 59.
- » Joaquín Esponera Varelo, del regimiento Infante, 5, al de Melilla, 59.
- » Francisco Esteban Rodríguez Monje, del regimiento Valencia, 23, al de África, 68.
- » Luis Recuenco Gómez, del regimiento Otumba, 49, al de África, 68.
- » Ignacio López García, del regimiento Murcia, 37, al de África, 68.
- » Luis Conde Centeno, del regimiento Albuera, 26, al de África, 68.
- » Antonio Torres García, del regimiento Segovia, 75, al de África, 68.
- » Rafael Miralles Bosch, del regimiento Luchana, 28, al de África, 68.
- » Antonio de la Puente Magallanes, del regimiento Pavia, 48, al de África, 68.
- » Emilio Calvo Gastesi, del regimiento Albuera, 26, al de África, 68.
- » Miguel Cornejo de Heras, del regimiento Albuera, 26, al de África, 68.
- » José Rodríguez Valero, del regimiento Alava, 56, al de África, 68.
- » Federico Gómez Cotta, del regimiento Córdoba, 10, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
- » Benito Miranda Urquiza, del regimiento Sicilia, 7, al batallón de Cazadores Madrid, 2.
- » Joaquín Rossiñol Fúster, del regimiento Cantabria, 39, al batallón de Cazadores Madrid, 2.
- » Juan de Torres Ramos, del regimiento Cuenca, 27, al batallón de Cazadores Madrid, 2.
- » Ricardo Pérez Gómez, del regimiento Mallorca, 13, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.
- » José Díaz Alegría, del regimiento Cuenca, 27, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.
- » Joaquín Agulla Jiménez Coronado, del regimiento Cuenca, 27, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.
- » Domingo Auria Lasierra, del regimiento Infante, 5, al batallón de Cazadores Figueras, 6.
- » Jesús Bercial Esteban, del regimiento Valladolid, 74, al batallón de Cazadores Arapiles, 9.
- » Antonio de Ibarra Montis, del regimiento Alcántara, 58, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.
- » Miguel Escolí Casademunt, del regimiento San Quintín, 47, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.
- » Federico Fernández Castillejo, del regimiento Luchana, 28, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.
- » Santiago Cortés González, del regimiento Córdoba, 10, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.
- » Leodomiro Maceiras Maceiras, del regimiento Zaragoza, 12, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.
- » Julián Quintanilla Flores, del regimiento Granada, 34, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.
- » Ricardo Suárez Roselló, del regimiento Valladolid, 74, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.
- » Francisco Viguera de la Vega, del regimiento Reina, 2, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.
- » José Gobartt Gutiérrez, del regimiento Murcia, 37, al batallón de Cazadores Talavera, 18.
- » Luis Gómez Landero Ballester, del regimiento Gravelinas, 41, al batallón de Cazadores Talavera, 18.
- » Luis Enseñat Soler, del regimiento Isabel la Católica, 54, al batallón de Cazadores Talavera, 18.
- » Antonio González Medina, del regimiento Gravelinas, 41, al batallón de Cazadores Talavera, 18.
- » Luis Aizpuru Martín Pinillos, del regimiento San Marcial, 44, al batallón de Cazadores Talavera, 18.

#### Tenientes (E. R.).

##### Artículo 1.º

- D. Guillermo Muñoz Ortiz, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Cádiz, 67.

#### Africa

##### Voluntarios

- D. Damián Martín Sánchez, del regimiento La Coroua, 71, al de África, 68.
- » Diego Toledo Herrera, del regimiento Aragón, 21, a la Brigada disciplinaria.
- » Antonio Blasco Velarde, del regimiento Tetuán, 45, al del Serrallo, 69.

#### Alféreces (E. R.)

##### Artículo 1.º

- D. Alejandro Moya Varela, del regimiento Cuenca, 27, al de Guipúzcoa, 53.
- » José Salazar Fernández, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Extremadura, 15.
- » Clemente Puig Velarde, ascendido por real orden de 4 del actual, al regimiento Príncipe, 3.

##### Artículo 10.

- D. Marciano Fernández Llavayol, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Cuenca, 27.
- » Manuel Santos Vera, ascendido por real orden de 4 del actual, al regimiento Guipúzcoa, 53.
- » Manuel Torres del Cerro, ascendido por real orden de 4 del actual, al regimiento Ordenes Militares, 77.

#### Africa

##### Voluntarios

- D. Basilio Martín Parrilla, del regimiento Tarragona, 78, al de San Fernando, 11.
- » Eugenio Rodríguez González, del regimiento Princesa, 4, al de Melilla, 59.
- » Amancio Pérez Terraus, del regimiento Albuera, 26, al de Ceriñola, 42.
- » José Díez Sánchez, del batallón de Cazadores Reus, 16, al regimiento África, 68.
- » Cesáreo Cárdenas López, del regimiento Navarra, 25, al de Ceriñola, 42.
- » Antonio Amador Cañúñez, disponible en Ceuta, al regimiento Serrallo, 69.

Madrid 24 de febrero de 1922.—Cierva.

## Sección de Caballería

### PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 10 del mes actual, promovida por el alférez de complemento del Arma de Caballería, afecto a la Escolta Real, D. Eduardo Garamendi Aristizabal, en solicitud de que se le conceda efectuar prácticas de su empleo en la citada unidad durante tres meses; y teniendo en cuenta la real orden de 21 de octubre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, que prestará sus servicios completamente gratuitos, conforme a lo dispuesto en la real orden de 18 de julio de 1919 (D. O. núm. 161).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Capitán general de la primera región.

## Sección de Artillería

### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con

D. Manuel Suárez Sánchez y termina con D. Lope Risco y Gil, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se les señala; debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

*Relación que se cita.*

**Coronel.**

D. Manuel Suárez y Sánchez, ascendido, del segundo regimiento de Artillería ligera, a disponible en la primera región.

**Tenientes coroneles.**

*Real decreto de 21 de mayo de 1920. (C. L. n.º 244.)*

*Voluntario.*

D. Eduardo Chao y Sedano, que cesa en el cargo de Ayudante del General don Federico Monteverde y Sedano, al segundo regimiento de Artillería ligera.

*Forzosos.*

D. Plácido Alvarez-Builla y González Alegre, disponible en la octava región, al cuarto regimiento de Artillería ligera.

\* Nicolás de Toledo y Gómez, ascendido, de la comandancia de Artillería del Ferrol, a disponible en la octava región.

\* Mariano de Salas y Bruguera, ascendido, de la comandancia de Artillería de Barcelona, a disponible en la cuarta región.

\* Manuel de la Cruz y Bouillosa, ascendido, de la comisión de movilización de industrias civiles de la séptima región, a disponible en la séptima región.

**Comandantes.**

*Voluntarios.*

D. José Sunyer y Puig, de la comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la de Barcelona.

\* Juan Saldaña y López, disponible en la primera región, a la comandancia de Artillería del Ferrol.

*Forzosos.*

D. Francisco Cerón y Butler, disponible en la sexta región, a la comandancia de Artillería de Gran Canaria.

\* Andrés Trapote y Legerén, disponible en la octava región, y en comisión en la Fábrica de Oviedo, según real orden de 19 de enero último, al 11.º regimiento de Artillería ligera, continuando en dicha comisión.

\* Martín Homs y Bagés, ascendido, de la comandancia de Artillería de Cartagena, a disponible en la tercera región.

\* Genaro Pérez y Conesa, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la primera región, continúa en la misma situación.

\* Luis Busquets y Godino, ascendido, de la Maestranza de Artillería de Barcelona, a disponible en la cuarta región.

D. Ginés Montel y Martínez, ascendido, de la segunda Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, a disponible en la segunda región.

\* José Jiménez y Buesa, ascendido, de la Fábrica de Trubia, a disponible en la octava región.

**Capitanes.**

*Voluntarios*

D. Julio Zumárraga y Larrea, de la comandancia del Arma de Cartagena, al segundo regimiento de Artillería de montaña.

\* Rafael Angulo y Varela, disponible en la primera región, a la comandancia de Artillería de Cartagena, con derecho preferente según real decreto de 16 de enero último (D. O. número 13).

\* Luis Martínez de Velasco y Escolar, disponible en la primera región, a la comandancia de Artillería de San Sebastián.

\* Manuel García de la Rasilla y García de los Ríos, de la comandancia de Artillería de Pamplona, a la de Cartagena.

\* José Hernández y Fernández, de la comandancia del Arma de Barcelona, al primer regimiento de Artillería de montaña, como rectificación.

\* Bernardo de la Fuente y Ledo, de la comandancia de Artillería de Menorca, a la de Barcelona.

\* Antonio Villa y Baena, disponible en la segunda región, a la comandancia de Algeciras.

\* Pedro Fernández Villaverde y Roca de Togores, disponible en la primera región y en comisión en la comandancia de Artillería de Melilla, a la de Algeciras, continuando en dicha comisión.

*Forzosos*

D. Eduardo Garrido Espiga y Mourente, disponible en la segunda región, y en comisión en el colegio preparatorio de Córdoba, hasta 30 de abril próximo, al séptimo regimiento de Artillería pesada, continuando en dicha comisión.

\* Joaquín Grame y Martínez, disponible en Melilla, a la comandancia de Artillería de Pamplona.

\* Ignacio Figueroa y O'Neill, disponible en la cuarta región, a la comandancia de Artillería de Menorca.

\* Eduardo Rodríguez y González, disponible en la primera región, a la comandancia de Artillería de Menorca.

\* Alberto Colomer y Martí, disponible en la tercera región, a la comandancia de Artillería de Gran Canaria.

\* Agustín Ripoll y Morell, ascendido, de la comandancia de Artillería de Larache, a disponible en la séptima región.

\* Fernando Benjumea y Benito, ascendido, del 11.º regimiento de Artillería ligera, a disponible en la primera región.

\* Carlos Recacho y Eguía, ascendido, del segundo regimiento de Artillería pesada, a disponible en la octava región.

- D. Luis Villalba y Brun, ascendido, del sexto regimiento de Artillería ligera, a disponible en la tercera región.
- ▷ Bernardo Miquél y Roselló, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, a disponible en Baleares.
  - ▷ Julio Molina y Tobiá, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, a disponible en la tercera región.
  - ▷ Fernando Puertas y Gallardo, de la comandancia de Artillería de Gran Canaria, a disponible en la séptima región.
  - ▷ José de la Calzada y Vargas Zúñiga, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, a disponible en la segunda región.
  - ▷ José Belda y Agüero, disponible en la segunda región, al 10.º regimiento de Artillería pesada.

*Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259)*

Voluntarios.

- D. Manuel López y Caparrós, del primer regimiento de Artillería de montaña, al regimiento mixto de dicha arma de Ceuta.
- ▷ Félix Suevos y Cruz, de la comandancia de Artillería de Algeciras, al regimiento mixto de dicha arma de Ceuta.
  - ▷ Augusto González Besada y Giráldez, del noveno regimiento de Artillería ligera, al regimiento mixto de dicha arma de Ceuta.
  - ▷ Cipriano Grande y Fernández Bazán, de la comandancia de Artillería de Algeciras y en el curso de pilotos observadores, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta.

Tenientes.

Voluntarios.

- D. Antonio Cisneros y Abad, del grupo expedicionario en Melilla del tercer regimiento de Artillería de montaña, al regimiento mixto de Artillería de Melilla.
- ▷ José Plana y Sancho, de la comandancia de Artillería de Ceuta, al regimiento mixto de dicha plaza.
  - ▷ Senén Ordiales y González, del quinto regimiento de Artillería ligera, al regimiento mixto de dicha Arma de Melilla.

Forzosos.

- D. Francisco Gallardo y Rodríguez, del regimiento de Artillería a caballo, a la comandancia de dicha Arma de Larache.
- ▷ Enrique Torres y Chacón, del 12.º regimiento de Artillería ligera, y en comisión en la comandancia de Melilla, queda en la misma de plantilla.
  - ▷ Luis Sánchez y Cantón, del 12.º regimiento de Artillería ligera, y en comisión en la comandancia de Melilla, a disponible en la primera región, continuando en dicha comisión.
  - ▷ Vicente Sintés y Fábregas, del 12.º regimiento de Artillería ligera, y en comisión en la comandancia del Arma de Melilla, a disponible en la primera región, continuando en dicha comisión.

- D. Constantino Lobo y Montero, del grupo expedicionario en Melilla del 14.º regimiento de Artillería ligera, a la comandancia de dicha Arma de Larache.
- ▷ Santiago Lorente y Armesto, del grupo expedicionario en Melilla del 11.º regimiento de Artillería ligera, a la comandancia de dicha Arma de Larache.
  - ▷ José Gálvez y Dicenta, del grupo expedicionario en Melilla del 14.º regimiento de Artillería ligera, a la comandancia de dicha Arma de Ceuta.
  - ▷ José Alvarez y Cerón, del 15.º regimiento de Artillería ligera, expedicionario en Melilla, a la comandancia de dicha Arma de Ceuta.
  - ▷ Juan Cubillo y Valdés, del grupo expedicionario en Melilla del 6.º regimiento de Artillería pesada, a la comandancia de dicha arma de Larache.
  - ▷ José Tuero y Seminario, del tercer regimiento de Artillería ligera, y en comisión en la comandancia de Melilla, a disponible en la segunda región, continuando en dicha comisión.
  - ▷ César Pombo y Cortiguera, del quinto regimiento de Artillería ligera, y en comisión en la comandancia de Melilla, a disponible en la tercera región, continuando en dicha comisión.
  - ▷ José Más y Gaminde, del grupo expedicionario en Melilla del sexto regimiento de Artillería ligera, al regimiento mixto de dicha Arma de Ceuta.
  - ▷ Enrique Rubio Larrañaga, del segundo regimiento de Artillería de montaña, expedicionario en Melilla, al regimiento mixto de dicha plaza.
  - ▷ José Méndez y Parada, del grupo expedicionario en Melilla del sexto regimiento de Artillería pesada, al regimiento mixto de dicha Arma de Ceuta.
  - ▷ Luis Saavedra y Patiño, del grupo expedicionario en Melilla del sexto regimiento de Artillería pesada, al regimiento mixto de dicha Arma de Ceuta.

Forzosos por necesidades del servicio.

- D. Antonio Núñez y Muñoz, del tercer regimiento de Artillería ligera, al 14.º de igual denominación.
- ▷ Manuel Espinazo y Cabrera, de la comandancia del Arma de Cartagena, al sexto regimiento de Artillería pesada.
  - ▷ José Corsini y Marquina, de la comandancia del Arma de Barcelona, al sexto regimiento de Artillería pesada.
  - ▷ Santiago Lezcano y Mendoza, de la comandancia del Arma de Gran Canaria, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
  - ▷ Manuel Herrero y Muñoz, de la comandancia del Arma de San Sebastián, al sexto regimiento de Artillería ligera.
  - ▷ Ángel Ferrer y Asín, de la comandancia del Arma de Barcelona, al sexto regimiento de Artillería pesada.
  - ▷ Carlos Botet y Vehí, del octavo regimiento de



Artillería ligera, al 15 regimiento de igual denominación.

D. Jaime Homar y Cervera, de la fábrica de Trubia, al 14.º regimiento de Artillería ligera.

*Real decreto de 21 de mayo de 1920*  
(C. L. núm. 244).

Voluntarios.

D. Julio Ramos y Hermoso, de la comandancia del Arma de Larache, al tercer regimiento de Artillería pesada.

► José Enríquez de Navarra y Tobiá, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al quinto regimiento de Artillería ligera.

► Pedro de la Pezuela y García, de la comandancia de dicha Arma de Ceuta, al séptimo regimiento de Artillería pesada.

► José Aguirre Urrestarazu, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, a la comandancia de dicha Arma de San Sebastián.

► Evaristo Fernández y García, de la comandancia del Arma de Larache, al segundo regimiento de Artillería ligera.

► Francisco Carmona y Pérez de Vera, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al tercer regimiento de Artillería ligera.

► Juan Judell y Peón, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, al 12.º regimiento de Artillería ligera.

► José Santos y Ascarza, de la comandancia de Artillería de Melilla, a la de El Ferrol.

► Fernando Durán y Marquina, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al tercer regimiento de Artillería de montaña.

Forzosos.

D. Tomás Reneses y Hernández, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, al 12.º regimiento de Artillería ligera.

► Julio Ruiz de Alda y Miqueleiz, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, a la comandancia de dicha Arma de Cartagena.

## ESCALA DE RESERVA

### Capitán.

*Real decreto de 21 de mayo de 1920* (C. L. núm. 244).

Forzoso.

D. Justo Navarro y González, ascendido, de la comandancia de Artillería de Mallorca, al segundo regimiento de Artillería de montaña.

### Tenientes.

Voluntarios.

D. Epifanio Fernández y Vaquero, de la comandancia del Arma de Larache, al 11.º regimiento de Artillería ligera.

► Juan Martín Páez, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, a la comandancia de dicha Arma de Cádiz.

Forzoso por necesidades del servicio.

D. Francisco Delgado y Pino, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al 15.º de igual denominación en Melilla.

*Real decreto de 30 de junio de 1921* (C. L. núm. 259).

Forzosos.

D. Francisco Benítez y Jiménez, ascendido, del tercer regimiento de Artillería ligera, a la comandancia de dicha Arma de Larache.

► Agustín Gil y Sardón, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento mixto de dicha Arma de Ceuta.

### Alféreces.

Voluntarios.

D. Juan Durán y Grajera, del séptimo regimiento de Artillería ligera, a la comandancia de dicha Arma de Larache.

► José Velázquez y Quiles, de la comandancia de Artillería de Cádiz, a la de Ceuta.

► Alfonso Navas y Vázquez, del regimiento de Artillería de posición expedicionario en Melilla, a la comandancia de dicha Arma de Larache.

*Real decreto de 21 de mayo de 1920* (C. L. núm. 244).

Voluntarios.

D. José Díaz Otero y Rodríguez, agregado en el 15.º regimiento de Artillería ligera expedicionario en Melilla, al tercer regimiento de Artillería pesada.

► Felipe Vicente Ribas, del séptimo regimiento de Artillería pesada, a la comandancia de dicha Arma de Algeciras.

► Enrique del Castillo y Ochoa, de la comandancia de Artillería de Larache, a la de Cartagena, como agregado.

► José Gurrea y Pérez, de la comandancia de Artillería de Larache, a la de Cádiz.

Forzosos.

D. Emilio Avilés y Ruiz, de la comandancia de Artillería de Ceuta, a la de Cartagena, como agregado.

► Lope Risco y Gil, ascendido, de la comandancia del Arma de Menorca, al 15.º regimiento de Artillería ligera, expedicionario en Melilla.

Madrid 24 de febrero de 1922.—Cierva.

## Sección de Ingenieros

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento del Cuerpo de Ingenieros, con la antigüedad de esta fecha, al sargento del primer regimiento de Zapadores Minadores D. Eduardo Serrano y Gil de Santibáñez, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, que ha sido conceptuado apto para el ascenso y reúne las condiciones exigidas en el apartado 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y la de 31 de octubre último (D. O. número 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento del Cuerpo de Ingenieros, con la antigüedad de esta fecha, al sargento del grupo de Ingenieros de Menorca D. Carlos Homs Segura, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, que ha sido conceptuado apto para el ascenso y reúne las condiciones que determinan el apartado 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y la de 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Baleares.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Sánchez León y termina con D. Rafael Esteban Ciriquián, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y de Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.*

#### Comandantes.

- D. Juan Sánchez León del 6.º regimiento de Zapadores Minadores, al primer regimiento de Telégrafos. Artículo 1.º del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).
- » Domingo Moriones Larraga, marqués de Oroquieta, de disponible en la quinta región, al 6.º regimiento de Zapadores Minadores. Artículo 10.º del mismo.

#### Capitanes.

- D. Carlos Gómez Retana, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, al primer regimiento de Zapadores Minadores. Artículo 1.º del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).
- » Santiago Noreña Echeverría, de la Comandancia de Ceuta, al segundo regimiento de Ferrocarriles. Artículo 1.º, ídem íd.
- » Ernesto Pacha Delgado, de la Comandancia de Ceuta, al 6.º regimiento de Zapadores Minadores. Artículo 10.º ídem íd.
- » Gregorio Acosta Nieto, de la Comandancia de Melilla, al 2.º regimiento de Ferrocarriles. Artículo 1.º, ídem íd.
- » Leopoldo Sotillos Rodríguez, de la Comandancia de Melilla, al 6.º regimiento de Zapadores Minadores. Artículo 10.º, ídem íd.
- » Braulio Amaró Gómez, de la Comandancia de Coruña, a la de Vigo, cobrando por Cuerpos armados. Artículo 1.º, ídem íd.
- » Juan Noreña Echeverría, del 6.º regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de la Coruña. Artículo 1.º, ídem íd.
- » Salvador Jiménez Villagran, del Cuadro eventual de Ceuta, a la Comandancia de Ceuta. Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).
- » José Nouvilas Albiñana, del Grupo de Tenerife, a la Comandancia de Ceuta. Real decreto, ídem íd.
- » José Martínez González, del 2.º regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Ceuta. Real decreto ídem íd.
- » Jorge Palanca Martínez-Fortún, del 2.º regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Melilla.
- » Alejandro Boquer Estévez, del 4.º regimiento de

Zapadores Minadores, a la Comandancia de Melilla. Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. número 259).

D. Rafael Esteban Ciriquián, del servicio de Aeronáutica militar, a la Comandancia de Melilla. Real decreto, ídem íd.

Madrid 24 de febrero de 1922.—Cierva.

## Sección de Sanidad Militar

### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria militar, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Bravo Carbonell y termina con D. Pedro Galán Cruz, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

*Relación que se cita.*

#### Veterinarios primeros.

- D. Juan Bravo Carbonell, de la Academia de Infantería, al primer regimiento de Telégrafos (V.).
- » Miguel Ortiz de Elguea Díaz, ascendido, del segundo regimiento de Artillería ligera, a la Academia de Infantería (F.).

#### Veterinarios segundos.

- D. Javier Fernández Losada, de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, al Depósito de caballos sementales de la quinta zona pecuaria (V.).
- » José Hernández Durán, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, al primer regimiento de Artillería ligera (V.).
- » Andrés Amador Rodado, del establecimiento de Yeguada militar y remonta de Larache, al primer regimiento de Artillería pesada (V.).

#### Veterinarios terceros.

- D. Antonio Serra Bennasar, del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, en plaza de segundo (V.).
- » Eliseo Pérez Urtubia, del regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, a la compañía de Alumbrado en Melilla, en comisión y sin ser baja en su destino de plantilla.
- » Paulino Macías García, de la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería (F.).
- » José María Vizecaño Martínez, de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al establecimiento de Yeguada militar y remonta de Larache, en plaza de segundo (F.).
- » Pedro Galán Cruz, de la Comandancia de Caballería de la Guardia Civil del 21.º Tercio, al regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería (F.).

Madrid 24 de febrero de 1922.—Cierva.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el jefe y oficiales farmacéuticos del cuerpo de Sanidad Militar y los farmacéuticos auxiliares comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Pontán Amat y termina con don Salvador Cuixart Panella, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

*Relación que se cita.***Farmacéutico mayor**

D. Manuel Fontán Amat, ascendido, de disponible en la segunda región y en comisión para eventualidades del servicio, al segundo grupo de Hospitales de Ceuta, en igual concepto, sin ser baja en dicha situación.

**Farmacéuticos primeros**

D. Leonardo Pérez Gutiérrez, del segundo grupo de hospitales de Ceuta, a la farmacia militar de Mahón (F.).  
» Augusto Alcázar Fernández, de la farmacia militar de Mahón y en comisión en el cuarto grupo de hospitales de Melilla, al segundo grupo de hospitales de Ceuta (F.), cesando en la comisión.

**Farmacéuticos segundos**

D. Manuel Pomares Sánchez-Rojas, de la enfermería de Kandussi, a la farmacia militar de Sevilla (F.).  
» Fernando Torres Pérez, del hospital de Alhucemas, a la enfermería de Kandussi (V.).  
» José Fernández Lerena, del hospital de Badajoz y en comisión en la enfermería de R'gaia, al hospital de Alhucemas (F.), cesando en la comisión.  
» Augusto Caballero Rubio, del hospital de Córdoba, a la enfermería de Uad-Lan, en comisión, sin ser baja en su destino de plantilla.

**Farmacéuticos auxiliares**

D. Francisco Torrén Pérez, del hospital de evacuación de Linares, al de Paterna (Valencia) (V.).  
» Arcadio Raya Sánchez, del hospital de evacuación de Almería, a la farmacia militar de Sevilla (V.).  
» Salvador Guixart Panella, del Laboratorio de medicamentos de Málaga, a la farmacia militar de Santa Mónica (Barcelona) (V.).

Madrid 24 de febrero de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el farmacéutico segundo de Sanidad Militar D. José Fernández Martínez, destinado en el hospital de Granada, pase a prestar sus servicios en comisión y sin ser baja en su actual destino, al de Las Palmas, incorporándose con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.  
Madrid 24 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los sargentos de la sexta y primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, respectivamente, en la actualidad prestando servicio en la columna de evacuación a lomo que la sexta Comandancia tiene en Melilla, y en la columna automóvil de evacuación que la primera tiene en Tetuán, Rafael Calle García y Rafael Solís Donaire, pasen destinados a la Sección de tropas de Sanidad Militar de Menorca, continuando en las unidades expedicionarias donde se hallan en la actualidad hasta su regreso a la Península.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sanitario practicante de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, Justo Moreno Cañada, pase destinado, como anestesista, al equipo de Oto-rino-laringología, que presta servicio en el hospital militar de Madrid-Carabanchel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el médico auxiliar, clases y sanitarios que figuran en la siguiente relación, pasen a prestar sus servicios a los equipos quirúrgicos que también se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.***Al equipo número 26 (Tetuán)**

Cabo, Fernando Calvo Carbonell, del hospital de campaña núm. 2 que la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar tiene en Tetuán.

**Al equipo número 11 (Málaga)**

Médico auxiliar, D. Ruperto López Baena, del hospital de Málaga.

Sanitario de segunda, Cecilio Tortosa, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

**Al equipo número 12 (Málaga)**

Sanitario de segunda, Juan Planelles Ripoll, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Madrid 24 de febrero de 1922.—Cierva.

**DISPONIBLES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el farmacéutico primero de Sanidad Militar D. Fernando Jiménez Martí, destinado en el hospital de Las Palmas, quede disponible, con arreglo a lo prevenido en real orden circular de 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 124).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113) y demás disposiciones vigentes, una plaza de teniente coronel, en comisión, que existe vacante en la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente con urgencia a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. número 56), en la inteligencia que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas, consignando, los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y Africa, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios, debiendo atenerse, si alguno de los de estos últimos resulta designado, a lo dispuesto en el real decreto de 31 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 194) y real orden circular de 5 del mes próximo pasado (D. O. núm. 5).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

Señor...

CIERVA

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para el cargo de director de los Colegios de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil, al coronel don Enrique Benedicto García, en la actualidad subinspector del 6.º Tercio del expresado Instituto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Luciano Sanz y Sanz y termina con D. Timoteo Peña Prieto, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

### Relación que se cita

#### Coronel.

- D. Luciano Sanz y Sanz, subinspector del 17.º Tercio, al Cuadro Eventual, y afecto para haberes al primer Tercio.

#### Comandante.

- D. Gerardo Alemán Villalón, que ha cesado de ayudante de Campo del General de brigada D. Julián Aldir Villanueva, a disponible en la primera región, y afecto para haberes al primer Tercio de Caballería.

#### Capitanes.

- D. Francisco Navarro Sánchez, disponible en la tercera región, a la primera compañía de la Comandancia de Vizcaya.
- » Fernando Albert Lauzurica, de la primera compañía de la Comandancia de Vizcaya, a la segunda compañía de la de Logroño.

- D. Pedro Parellada García, ascendido, de la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio, a disponible en la segunda región, y afecto para haberes al mismo Tercio.

#### Tenientes.

- D. Avelino Pantoja Riola, disponible en la primera región, a la Comandancia de Caballería del quinto Tercio.
- » Manuel Catalina Aceitero, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Guadalajara.
- » Juan Chirivella Soriano, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.
- » Antonio López Blanco, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la misma Comandancia.
- » Manuel Pintado Picón, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la misma Comandancia.
- » Félix Bueno Bueno, ascendido, de la Comandancia de Córdoba, a la misma Comandancia.
- » Cándido Gallardo López, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, a la misma Comandancia.
- » Diego de Orbe Lara, de la Comandancia de Sevilla, a la de Granada.
- » Joaquín Pelegrí Pérez, de la Comandancia de Caballería del quinto Tercio, a la Comandancia de Toledo.
- » Isaac Martínez Herrero, de la Comandancia de Zaragoza, al primer Tercio de Caballería.

#### Alféreces.

- D. Benigno Santamaría Bernal, ascendido, del Escuadrón del 13.º Tercio, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.
- » Secundino Núñez Bartolomé, ascendido, de la Plana Mayor del 12.º Tercio, a la Comandancia de Avila.
- » Angel Pinilla García, ascendido, de la Comandancia del Oeste, a la de Oviedo.
- » Nicasio Martín Gelado, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la de Teruel.
- » Victoriano Aparicio Montes, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Segovia.
- » José Tinajero Gallego, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la de Málaga.
- » Eusebio Martínez Izquierdo, ascendido, de la Comandancia de Soria, a la de Marruecos.
- » Tiburcio Martínez Cabrera, de la Comandancia de Granada, a la de Málaga.
- » Andrés Orihuel Ibars, de la Comandancia de Oviedo, a la de Marruecos.
- » Lorenzo García Gracia, de la Comandancia de Teruel, a la de Zaragoza.
- » Manuel Algarrada Sarabia, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Huelva.
- » Hermenegildo Bárcenas González, de la Comandancia de Oviedo, a la de Vizcaya.
- » Timoteo Peña Prieto, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, a la Comandancia de Palencia.

Madrid 24 de febrero de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán D. Carlos Suárez Alvarez, destinado al Colegio de María Cristina por real orden de 2 del mes actual (D. O. núm. 28), continúe prestando sus servicios como profesor, en comisión, en la mencionada Academia, hasta fin de abril próximo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.  
Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, Presidente de la Asociación de María Cristina para Huérfanos de la Infantería y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Producida una vacante de capitán profesor en la plantilla de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Julián Martínez Simancas, que actualmente presta sus servicios, en comisión, en el mencionado Centro de enseñanza y se halla disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Intendencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de dicho Cuerpo D. Carlos Cuervo García, promovido a éste empleo por real orden de 4 del mes actual (D. O. número 29), continúe prestando sus servicios, en comisión, en el citado Centro de enseñanza, hasta la terminación del presente curso abreviado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Intendencia.

#### INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la Comandancia general de Larache, a instancia del cabo de Ingenieros José Rodríguez Villar, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo o a ser retirado como inutilizado en acto del servicio; y hallándose comprobado que el día 26 de septiembre de 1919, y con ocasión de hallarse trabajando en el blocao número 1 del campamento de R'gaia, fué herido en el muslo izquierdo por arma de fuego del enemigo, siendo declarado inútil el 28 de marzo de 1920, a consecuencia de la expresada herida, que determinó la sección del nervio ciático, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer que el interesado cause baja en el Ejército, no procediendo su ingreso en Inválidos por no hallarse comprendida la lesión que padece en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), pero correspondiéndole los beneficios del artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860; por el citado Consejo Supremo se le hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, como inutilizado en campaña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente abreviado instruido en la Plaza de Larache, a instancia del cabo del batallón de Cazadores Tarifa núm. 5, Juan García Villalta; y hallándose comprobado que a consecuencia de la herida de bala sufrida en la acción sostenida contra el

enemigo el día 2 de marzo de 1921, en la posición de Mansak, hubo necesidad de amputarle el brazo izquierdo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el ingreso en ese Cuerpo, con arreglo al artículo 8.º del real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Joaquín Escrig Puig, vecino de Vinaroz (Castellón), en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que ingresó por el tercer plazo de su cuota militar, por haber sido declarado inútil total; y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1917, se incorporó en la fecha reglamentaria a la compañía de mar de Larache, en la que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de septiembre de 1919, que fué baja en la misma por haber sido declarado inútil total; considerando que el ingreso del expresado plazo está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Julio Pernas Heredia, cabo del 13.º regimiento de Artillería ligera, en solicitud de que le sean devueltas 1.000 pesetas de las 2.000 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 2.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño, se devuelvan 1.000, correspondientes a las cartas de pago números 622 y 735, expedidas en 30 de agosto de 1920 y 27 de septiembre de 1921, quedando satisfecho con las 1.000 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Ginés Caparrós Cervantes, soldado del batallón de Cazadores Segorbe núm. 12, en solicitud de que le sean devueltas las 750 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, según carta de pago número 776, expedida en 5 de agosto de 1919, para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta lo prevenido

en la real orden de 16 de agosto 1919 (D. O. núm. 182), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 750 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Juan Puigbertrán Alemany, vecino de Jorba, provincia de Barcelona, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, según carta de pago número 4.265, expedida en 27 de septiembre de 1920, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo José Puigbertrán Solá, soldado que fué del regimiento de Infantería Vergara núm. 57; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Francisco Llama Allende, soldado del regimiento de Infantería Valencia número 23, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Santander, según carta de pago número 209, expedida en 12 de enero de 1918, para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden de 20 de abril de 1914 (D. O. número 88), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Cid Cáceres, vecino de Moraleja de Cuéllar, provincia de Segovia, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia, según carta de pago número 358, expedida en 12 de febrero de 1921, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Serapio Cid Bayón, recluta de la caja de Segovia núm. 93; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuel-

van las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del citado reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Eduardo Méndez Curiel, soldado del regimiento de Infantería Burgos núm. 36, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de León, se devuelvan 500, correspondientes a la carta de pago número 810, expedida en 25 de marzo de 1918, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonio Carabina Ros, vecino de Sort, provincia de Lérida, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida, según carta de pago número 50, expedida en 1.º de agosto de 1919, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Jacinto Carabina Baró, cabo del regimiento de Infantería América núm. 14; teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden de 16 de agosto de 1919 (D. O. núm. 182), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 9 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Joaquín Rabinad Casanovas, la excepción del servicio en filas comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al 1.º de enero del año en que éste fué alistado, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor, en virtud de lo prevenido en el artículo 99 del regla-

mento para la aplicación de la ley expresada, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Barcelona, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 8 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José María Madera Mir, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento, por hallarse su hermano inútil; y resultando que éste fué declarado apto para el trabajo en el reconocimiento que practicaron los médicos vocales de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Oviedo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por dicha corporación, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Sermo. Sr.: Visto el expediente que V. A. R. cursó a este Ministerio en 6 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Juan Román Caballero, la excepción del servicio en filas comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo a que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció a los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Sevilla, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del artículo 93 de la ley indicada.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 9 del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Vicente Bros Munís, la excepción del servicio en filas comprendida en el caso segundo del artículo 89 de la ley de reclutamiento, por tener que mantener a su madrastra; viuda, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Barcelona, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en ninguno de los casos que enumera el artículo 89 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 8 del mes actual, instruido con mo-

tivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Pablo Martín Pérez, la excepción del servicio en filas comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al 1.º de enero del año en que éste fué alistado, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor, en virtud de lo prevenido en el artículo 99 del reglamento para la aplicación de la ley expresada, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Teruel, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Vidal Díez Tirados, recluta del reemplazo de 1919 por el Ayuntamiento de Valderas (León), en solicitud de que se deje sin efecto el fallo del Tribunal médico militar, por el que le declaró útil para el servicio, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la indicada petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Pedro Broch Ortells, vecino de Villarreal (Castellón), en solicitud de que se le autorice para ingresar la cantidad de 250 pesetas que le faltan para completar el importe del primer plazo de la cuota militar de su hijo, el soldado Santiago Broch Manrique, y una vez verificado se le concedan a éste los beneficios del artículo 267 de la ley de reclutamiento; y teniendo en cuenta que en el mes de octubre último el recurrente solicitó las del artículo 271 de dicha ley, que le fueron denegados por no reconocerse como hermano, a los efectos del citado artículo, a su otro hijo, llamado Pedro, y, por tanto, en la fecha indicada ya había expirado el término que para poder ingresar la parte de cuota no satisfecha otorga el artículo 449 del reglamento para la aplicación de dicha ley, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la mencionada petición, en virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 449.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

**Circular.** Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que el Capitán general de la tercera región ha decretado la expulsión, por incorregible, del corneta del regimiento de Infantería Otumba núm. 49, voluntario del mismo, Manuel Granero Martín, hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Chella (Valencia).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Cantero y Carrero y termina con D. Francisco Malagón Martínez, la gratificación anual de efectividad, que en dicha relación a cada uno se le señala, por comprenderles el apartado b) de la ley de 8 de julio último (D. O. número 150), que modifica los párrafos primero y segundo del apartado análogo de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que por las unidades en que actualmente perciben sus sueldos los interesados, y por aquellas en que los percibían a partir de 1.º de julio de 1918, se haga

la reclamación de las gratificaciones a que tengan derecho hasta la fecha, en la forma que determina la real orden circular de 5 del mes próximo pasado (D. O. núm. 5), deduciéndose de las cantidades que a aquellos se concede, por consecuencia de esta soberana disposición, las que ya se les hayan satisfecho en virtud de lo prevenido en la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918, antes citada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla cuarta de la real orden circular de 10 de febrero del año anterior (D. O. número 35).

De rea orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 22 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones			Fecha en que ha de empezar el abono		
		Pesetas	Quinientos	Anualidad	Concepto del devengo	Día	Mes
	D. José Cantero Carrero	1.000	2	»	Por llevar 30 años de servicio	junio	1918
	El mismo	1.10	2	1	Por ídem 31 ídem	febr.	1918
	El mismo	1.200	2	2	Por ídem 32 ídem	idem	1919
	El mismo	1.300	2	3	Por ídem 33 ídem	idem	1920
	El mismo	1.400	2	4	Por ídem 34 ídem	idem	1921
	D. José Almeida González	1.000	2	»	Por ídem 30 ídem	agosto	1918
	El mismo	1.100	2	1	Por ídem 31 ídem	idem	1919
	El mismo	1.200	2	2	Por ídem 32 ídem	idem	1920
	El mismo	1.300	2	3	Por ídem 33 ídem	idem	1921
	D. Angel Gutiérrez Córdoba	1.200	2	2	Por ídem 32 ídem	julio	1918
	El mismo	1.300	2	3	Por ídem 33 ídem	mayo	1919
	El mismo	1.400	2	4	Por ídem 34 ídem	idem	1920
	El mismo	1.500	2	5	Por ídem 35 ídem	idem	1921
Teniente	D. Mamerto Sánchez Túniz	1.000	2	»	Por ídem 30 ídem	julio	1918
	El mismo	1.100	2	1	Por ídem 31 ídem	febr.	1919
	El mismo	1.200	2	2	Por ídem 32 ídem	idem	1920
	El mismo	1.300	2	3	Por ídem 33 ídem	idem	1921
	D. Hilario Ransanz García	1.100	2	1	Por ídem 31 ídem	julio	1918
	El mismo	1.200	2	2	Por ídem 32 ídem	febr.	1919
	El mismo	1.300	2	3	Por ídem 33 ídem	idem	1920
	El mismo	1.400	2	4	Por ídem 34 ídem	idem	1921
	D. Paulino García Esteban	1.200	2	2	Por ídem 32 ídem	julio	1918
	El mismo	1.300	2	3	Por ídem 33 ídem	abril	1919
	El mismo	1.400	2	4	Por ídem 34 ídem	idem	1920
	El mismo	1.500	2	5	Por ídem 35 ídem	idem	1921
	D. Antonio Gil Morales	1.200	2	2	Por ídem 32 ídem	julio	1918
	El mismo	1.300	2	3	Por ídem 33 ídem	mayo	1919
	El mismo	1.400	2	4	Por ídem 34 ídem	idem	1920
	D. Serafin de Dios Pedraz	1.300	2	3	Por ídem 33 ídem	idem	1920
	El mismo	1.400	2	4	Por ídem 34 ídem	enero	1921
Alférez	D. Melchor Soria Gracia	1.200	2	2	Por ídem 32 ídem	junio	1920
	El mismo	1.300	2	3	Por ídem 33 ídem	agosto	1920
	El mismo	1.400	2	4	Por ídem 34 ídem	idem	1921
	D. Agustín Sopena Vives	1.100	2	1	Por ídem 31 ídem	julio	1918
	El mismo	1.200	2	2	Por ídem 32 ídem	febr.	1918
	El mismo	1.300	2	3	Por ídem 33 ídem	idem	1919
	El mismo	1.400	2	4	Por ídem 34 ídem	idem	1920
	D. Antonio Ripollés Gonzalvo	1.100	2	1	Por ídem 31 ídem	julio	1918
	El mismo	1.200	2	2	Por ídem 32 ídem	febr.	1918
	El mismo	1.300	2	3	Por ídem 33 ídem	idem	1919
	El mismo	1.400	2	4	Por ídem 34 ídem	idem	1920
	D. Bernardo Sacedón Quñones	1.100	2	1	Por ídem 31 ídem	julio	1918
	El mismo	1.200	2	2	Por ídem 32 ídem	abril	1919
	El mismo	1.300	2	3	Por ídem 33 ídem	idem	1920
	El mismo	1.400	2	4	Por ídem 34 ídem	idem	1921
	D. Juan Bauza Coll	1.000	2	»	Por ídem 30 ídem	febr.	1918
	El mismo	1.100	2	1	Por ídem 31 ídem	idem	1919
	El mismo	1.200	2	2	Por ídem 32 ídem	idem	1920
	El mismo	1.300	2	3	Por ídem 33 ídem	idem	1921
	D. Alejandro Romo Gallego	1.000	2	»	Por ídem 30 ídem	marzo	1920
	El mismo	1.100	2	1	Por ídem 31 ídem	idem	1921
	D. Francisco Navarro Sánchez	1.000	2	»	Por ídem 30 ídem	enero	1919
Tenientes	El mismo	1.100	2	1	Por ídem 31 ídem	idem	1920
	El mismo	1.200	2	2	Por ídem 32 ídem	idem	1921
	D. Ricardo Mercado García	1.000	2	»	Por ídem 30 ídem	idem	1919
	El mismo	1.100	2	1	Por ídem 31 ídem	idem	1920
	El mismo	1.200	2	2	Por ídem 32 ídem	idem	1921
	D. Gumersindo Salinas Fernández	1.500	2	5	Por ídem 35 ídem	idem	1918
	» Marcelino Corbelle Anido	1.000	2	»	Por ídem 30 ídem	junio	1921
	» Enrique González Arias	1.000	2	»	Por ídem	enero	1919
	El mismo	1.100	2	1	Por ídem 31 ídem	idem	1920
	El mismo	1.200	2	2	Por ídem 32 ídem	idem	1921
	D. Balbino Regal Cabanes	1.000	2	»	Por ídem 30 ídem	febr.	1919
	El mismo	1.100	2	1	Por ídem 31 ídem	idem	1920
	El mismo	1.200	2	2	Por ídem 32 ídem	idem	1921
	D. Eduardo Ortiz Borrás	1.600	2	6	Por ídem 36 ídem	julio	1918
	» Pedro Esteban del Valle	1.300	2	3	Por ídem 33 ídem	idem	1918
	El mismo	1.400	2	4	Por ídem 34 ídem	enero	1919
	D. Francisco Arca Solariot	1.000	2	»	Por ídem 30 ídem	nov.	1920
	» Bonifacio López Rodríguez	1.000	2	»	Por ídem	junio	1919
	El mismo	1.100	2	1	Por ídem 31 ídem	idem	1920
	El mismo	1.200	2	2	Por ídem 32 ídem	idem	1921
	D. Emilio Tavera Domínguez	1.000	2	»	Por ídem 30 ídem	julio	1918

NOMBRES	Gratificaciones			Fecha en que ha de empezar el abono			
	Pesetas	Quinientos	Anualidad	Concepto del devengo	Día	Mes	Año
D. Emilio Tavera Domínguez	1.100	2	1	Por llevar 31 años de servicio	julio	1919	
El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem	1920	
El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem	1921	
D. Sotero López Rodríguez	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem	1918	
El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	mayo	1919	
D. Serafin Cambón Barbeito	1.300	2	3	Por idem 33 idem	julio	1918	
El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	agosto	1918	
El mismo	1.500	2	5	Por idem 35 idem	idem	1919	
D. Miguel Vela Aragoncillo	1.000	2	3	Por idem 30 idem	mayo	1919	
El mismo	1.150	2	1	Por idem 31 idem	idem	1920	
D. Manuel Molina Blanco	1.400	2	4	Por idem 34 idem	julio	1918	
Prudencio Tomé Gutiérrez	1.000	2	3	Por idem 30 idem	octubre	1918	
Vicente Mur Colomina	1.000	2	3	Por idem	julio	1918	
El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	junio	1919	
D. Enrique Povedano Medel	1.000	2	3	Por idem 30 idem	julio	1918	
El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	marzo	1919	
El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem	1920	
El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem	1921	
D. José Lupiáñez Oliveros	1.000	2	3	Por idem 30 idem	septbre	1919	
El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	idem	1920	
El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem	1921	
D. Vicente Juan Bomati	1.000	2	3	Por idem 30 idem	enero	1919	
El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	idem	1920	
El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem	1921	
D. Salvador Soriano García	1.600	2	6	Por idem 36 idem	julio	1918	
El mismo	1.700	2	7	Por idem 37 idem	dibre	1918	
El mismo	1.800	2	8	Por idem 38 idem	idem	1919	
D. Restituto López García	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem	1918	
Dámaso Pérez Martín	1.300	2	3	Por idem 33 idem	julio	1918	
El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	agosto	1918	
D. Victoriano Pindado Martín	1.200	2	2	Por idem 32 idem	julio	1918	
El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	abril	1919	
El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	idem	1920	
D. Agustín Bello Sevilla	1.300	2	3	Por idem 33 idem	dibre	1918	
El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	mayo	1919	
D. Sa o Agudo Andrés	1.100	2	1	Por idem 31 idem	julio	1918	
El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	mayo	1919	
El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem	1920	
El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	idem	1921	
D. Tomás Arcos Susunaga	1.000	2	3	Por idem 30 idem	idem	1920	
El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	marzo	1921	
D. Mariano Gómez Mateos	1.100	2	1	Por idem	julio	1918	
El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	abril	1919	
D. Román Fernández Agromayor	1.300	2	3	Por idem 33 idem	julio	1918	
Urbano Castillo Sánchez	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem	1918	
Antonio Martínez Sánchez	1.200	2	2	Por idem	idem	1918	
El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	abril	1919	
D. Emiliano Mariñas Marín	1.400	2	4	Por idem 34 idem	julio	1918	
José Gutiérrez Laprieta	1.400	2	4	Por idem	idem	1918	
Galo Sánchez Alonso	1.000	2	3	Por idem 30 idem	idem	1918	
El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	agosto	1918	
D. Leocadio Otero Pérez	1.200	2	2	Por idem 32 idem	julio	1918	
Francisco Terras Zambrano	1.100	2	1	Por idem 31 idem	novbre	1918	
Estanislao Pérez Salazar	1.000	2	3	Por idem 30 idem	febro	1919	
Francisco Fernández Chacón	1.100	2	1	Por idem 31 idem	julio	1918	
El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	dibre	1918	
El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem	1919	
El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	idem	1920	
D. Andrés Rodríguez Alba	1.000	2	3	Por idem 30 idem	enero	1919	
El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	idem	1920	
El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem	1921	
D. Manuel Rioja González	1.300	2	3	Por idem 33 idem	julio	1918	
El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	marzo	1919	
El mismo	1.500	2	5	Por idem 35 idem	idem	1920	
El mismo	1.600	2	6	Por idem 36 idem	idem	1921	
D. Cipriano Medina Clavero	1.300	2	3	Por idem 33 idem	julio	1918	
El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	junio	1919	
El mismo	1.500	2	5	Por idem 35 idem	idem	1920	
El mismo	1.600	2	6	Por idem 36 idem	idem	1921	
D. Francisco Anguita Ortega	1.100	2	1	Por idem 31 idem	julio	1918	
El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	mayo	1919	
El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem	1920	
El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	idem	1921	
D. Juan Marceló Módenes	1.300	2	3	Por idem 33 idem	julio	1918	
El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	abril	1919	
El mismo	1.500	2	5	Por idem 35 idem	idem	1920	

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones			Fecha en que ha de empezar el abono			
		Pesetas	Quinientos	Anualidad	Concepto del devengo	Día	Mes	Año
	D. Juan Marceló Módénès	1.600	2	6	Por llevar 36 años de servicio	abril		1921
	D. Antonio Feria Gozález	1.100	2	1	Por idem 31 idem	julio		1918
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem		1919
	O. Julián Hidalgo Iglesias	1.500	2	5	Por idem 35 idem	idem		1918
	El mismo	1.600	2	6	Por idem 36 idem	octbre.		1918
	D. Juan Manzano Cañadas	1.200	2	2	Por idem 32 idem	julio		1918
Tenientes	» Hipólito Acedo Fernández	1.200	2	2	Por idem	idem		1918
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	sepbre		1918
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	idem		1919
	D. Manuel Fernández Gallego	1.400	2	4	Por idem	julio		1918
	El mismo	1.500	2	5	Por idem 35 idem	octbre.		1918
	El mismo	1.600	2	6	Por idem 36 idem	idem		1919
	El mismo	1.700	2	7	Por idem 37 idem	idem		1920
Alférez	D. Carlos Fernández Eguía	1.200	2	2	Por idem 32 idem	julio		1918
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	octbre		1918
	D. José Depena Fernández	1.600	2	6	Por idem 36 idem	julio		1918
	El mismo	1.700	2	7	Por idem 37 idem	sepbre		1918
	El mismo	1.800	2	8	Por idem 38 idem	idem		1919
	D. José Igualada Jiménez	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem		1918
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	enero		1919
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	idem		1920
	D. Fortunato de Juana Puertas	1.200	2	2	Por idem 32 idem	julio		1918
Tenientes	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	junio		1919
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	idem		1920
	D. Vitoes de María González	1.600	2	6	Por idem 36 idem	mayo		1919
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	idem		1920
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem		1921
	D. Dionisio Peraita Cardero	1.000	2	1	Por idem 30 idem	sepbre		1918
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	idem		1919
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem		1920
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem		1921
Alférez	D. Severiano Dueñas Díez	1.100	2	1	Por idem 31 idem	junio		1920
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	julio		1920
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem		1921
	D. Fidel Cristóbal Merino	1.100	2	1	Por idem 31 idem	idem		1918
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	marzo		1919
	D. Agustín Conde González	1.100	2	1	Por idem 31 idem	julio		1918
Tenientes	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	marzo		1919
	D. Tomás Martín González	1.300	2	3	Por idem 33 idem	julio		1918
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	abril		1919
	D. Luciano Ruiz Ruiz	1.300	2	3	Por idem 33 idem	julio		1918
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	febro.		1919
Alférez	D. Demetrio Mateos Barrinaga	1.100	2	1	Por idem 31 idem	sepbre		1921
	» Julio Rico González	1.100	2	1	Por idem 31 idem	julio		1918
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	mayo		1919
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem		1920
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	idem		1921
	D. Ciriaco Bóbeda Bueno	1.100	2	1	Por idem 31 idem	julio		1918
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	junio		1919
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem		1920
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	idem		1921
	D. Manuel Valiente López-Hermoso	1.000	2	1	Por idem 30 idem	julio		1918
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	enero		1919
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem		1920
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem		1921
	D. José Sánchez Pérez	1.100	2	1	Por idem 31 idem	julio		1918
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	abril		1919
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem		1920
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	idem		1921
Tenientes	D. Luis Romero Díaz	1.100	2	1	Por idem 31 idem	julio		1918
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	nobre		1918
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem		1919
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	idem		1920
	El mismo	1.500	2	5	Por idem 35 idem	idem		1921
	D. Victoriano Rivera Rodríguez	1.300	2	3	Por idem 33 idem	julio		1918
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	agosto		1918
	El mismo	1.500	2	5	Por idem 35 idem	idem		1919
	El mismo	1.600	2	6	Por idem 36 idem	idem		1920
	El mismo	1.700	2	7	Por idem 37 idem	idem		1921
	D. Manuel Martínez Ibáñez	1.200	2	2	Por idem 32 idem	julio		1918
	» Pedro Mora López	1.200	2	2	Por idem	idem		1918
	» Leocadio Parrado Santos	1.000	2	1	Por idem 30 idem	idem		1918
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	febro.		1919
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem		1920
	D. Gregorio Sánchez Páramo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	julio		1918
	» Florencio Vélez Cuervo-Arango	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem		1918

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones				Fecha en que ha de empezar el abono		
		Pesetas	Quin- quenio	Annali- dad.	Concepto de devengo	Día	Mes	Año
	D. Florencio Vélez Cuervo-Arango	1 300	2	3	Por llevar 33 años de servicio		marzo	1919
	El mismo	1 400	2	4	Por idem 34 idem		idem.	1920
	D. Juan Haró López	1 100	2	1	Por idem 31 idem		julio	1918
	D. Lorenzo Otero Garrido	1 000	2	1	Por idem 30 idem		octubre	1918
	El mismo	1 100	2	1	Por idem 31 idem		idem.	1919
	El mismo	1 200	2	2	Por idem 32 idem		idem.	1920
	El mismo	1 300	2	3	Por idem 33 idem		idem.	1921
	D. Ruperto García Abellán	1 000	2	1	Por idem 30 idem		agosto	1919
	El mismo	1 100	2	1	Por idem 31 idem		idem.	1920
	El mismo	1 200	2	2	Por idem 32 idem		idem.	1921
	D. Bautista Canet Canet	1 100	2	1	Por idem 31 idem		abril	1919
Tenientes	El mismo	1 200	2	2	Por idem 32 idem		id. bre.	1919
	El mismo	1 300	2	3	Por idem 33 idem		idem.	1920
	El mismo	1 400	2	4	Por idem 34 idem		idem.	1921
	D. Pascual Ballester Dragó	1 000	2	1	Por idem 30 idem		diciembre	1919
	El mismo	1 100	2	1	Por idem 31 idem		idem.	1920
	El mismo	1 200	2	2	Por idem 32 idem		idem.	1921
	D. Félix Peral Martí	1 100	2	1	Por idem 31 idem		julio	1918
	» Gabino Varés Nieto	1 200	2	2	Por idem 32 idem		idem.	1918
	» Diego López García	1 100	2	1	Por idem 31 idem		idem.	1918
	El mismo	1 200	2	2	Por idem 32 idem		abril	1919
	D. Sebastián Martínez Parrá	1 300	2	3	Por idem 33 idem		julio	1918
	El mismo	1 400	2	4	Por idem 34 idem		idem.	1919
Alférez	D. José Cuenca González	1 400	2	4	Por idem		idem.	1918
Otro	» Juan Méndez Acó	1 000	2	1	Por idem 30 idem		octubre	1918
Otro	» Salvador Moll P. gut.	1 000	2	1	Por idem		junio	1919
	» Alfonso Rodríguez Faura	1 000	2	1	Por idem		idem.	1920
	El mismo	1 100	2	2	Por idem 31 idem		idem.	1921
Tenientes	D. Enrique Benito Gómez	1 000	2	1	Por idem 30 idem		idem.	1920
	El mismo	1 100	2	1	Por idem 31 idem		idem.	1921
	D. Juan Jiménez Benítez	1 000	2	1	Por idem 30 idem		febrero	1920
	» Francisco Puertas Jiménez	1 000	2	1	Por idem		abril	1921
	» Lorenzo Lizasoain	1 400	2	4	Por idem 34 idem		julio	1918
Alférez	» José Tirado Cortés	1 000	2	1	Por idem 30 idem		junio	1919
Otro	» José Cristóbal Maté-Aguilar	1 000	2	1	Por idem		septiembre	1921
	» José González Romero	1 400	2	4	Por idem 34 idem		julio	1918
Tenientes	» Fermín Galdaraz Albajara	1 200	2	2	Por idem 32 idem		idem.	1918
	El mismo	1 300	2	3	Por idem 33 idem		agosto	1918
	El mismo	1 400	2	4	Por idem 34 idem		idem.	1919
Alférez	D. Severino Garay Alvarez	1 100	2	1	Por idem 31 idem		julio	1918
	» José Cañizares Gómez	1 000	2	1	Por idem 30 idem		noviembre	1919
	El mismo	1 100	2	1	Por idem 31 idem		idem.	1920
	El mismo	1 200	2	2	Por idem 32 idem		idem.	1921
	D. Antonio García Dublas	1 000	2	1	Por idem 30 idem		julio	1918
	El mismo	1 100	2	1	Por idem 31 idem		abril	1919
	El mismo	1 200	2	2	Por idem 32 idem		idem.	1920
	El mismo	1 300	2	3	Por idem 33 idem		idem.	1921
	D. Francisco Quintero Gómez	1 000	2	1	Por idem 30 idem		diciembre	1919
	El mismo	1 100	2	1	Por idem 31 idem		idem.	1920
	El mismo	1 200	2	2	Por idem 32 idem		idem.	1921
	D. Juan Muñoz Bueno	1 000	2	1	Por idem 30 idem		mayo	1919
	El mismo	1 100	2	1	Por idem 31 idem		idem.	1920
	El mismo	1 200	2	2	Por idem 32 idem		idem.	1921
	D. Agustín Fernández Adrados	1 000	2	1	Por idem 30 idem		junio	1921
	» Pedro Señas Criado	1 000	2	1	Por idem		noviembre	1918
	El mismo	1 100	2	1	Por idem 31 idem		idem.	1919
	El mismo	1 200	2	2	Por idem 32 idem		idem.	1920
Tenientes	El mismo	1 300	2	3	Por idem 33 idem		idem.	1921
	D. Antonio Gamero Rodríguez	1 000	2	1	Por idem 30 idem		julio	1918
	El mismo	1 100	2	1	Por idem 31 idem		agosto	1918
	El mismo	1 200	2	2	Por idem 32 idem		idem.	1919
	D. Manuel Flores Tallón	1 000	2	1	Por idem 30 idem		julio	1918
	El mismo	1 100	2	1	Por idem 31 idem		agosto	1918
	El mismo	1 200	2	2	Por idem 32 idem		idem.	1919
	El mismo	1 300	2	3	Por idem 33 idem		idem.	1920
	El mismo	1 400	2	4	Por idem 34 idem		idem.	1921
	D. Rafael Mazuelas Valdés	1 000	2	1	Por idem 30 idem		julio	1918
	El mismo	1 100	2	1	Por idem 31 idem		agosto	1918
	El mismo	1 200	2	2	Por idem 32 idem		idem.	1919
	El mismo	1 300	2	3	Por idem 33 idem		idem.	1920
	El mismo	1 400	2	4	Por idem 34 idem		idem.	1921
	» Fernando Muñoz Bueno	1 300	2	3	Por idem 33 idem		julio	1918
	El mismo	1 400	2	4	Por idem 34 idem		diciembre	1918
	D. Juan Sánchez Sánchez	1 200	2	2	Por idem 32 idem		julio	1918
	El mismo	1 300	2	3	Por idem 33 idem		septiembre	1918

MINISTERIO

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones				Fecha en que ha de empezar el abono		
		Pesetas	Quinto	Anualidad	Concepto del devengo	Día	Mes	Año
	D. Juan Sánchez Sánchez	1.400	2	4	Por llevar 34 años de servicio		septiembre	1919
	» Guillermo Celino Facas	1.300	2	3	Por idem 33 idem		julio	1918
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem		dicbre.	1918
	El mismo	1.500	2	5	Por idem 35 idem		idem	1919
	El mismo	1.600	2	6	Por idem 36 idem		idem	1920
	El mismo	1.700	2	7	Por idem 37 idem		idem	1921
	El mismo	1.000	2	2	Por idem 30 idem		julio	1918
	D. Gonzalo Escobar Alonso	1.100	2	1	Por idem 31 idem		octbre.	1918
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem		idem	1919
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem		idem	1920
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem		idem	1921
	El mismo	1.000	2	2	Por idem 30 idem		julio	1918
	D. José Martín Rubi	1.100	2	1	Por idem 31 idem		novbre.	1918
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem		idem	1919
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem		idem	1920
Tenientes	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem		idem	1921
	El mismo	1.000	2	2	Por idem 30 idem		julio	1918
	D. Fabián Vicente Pascua	1.100	2	1	Por idem 31 idem		febro.	1919
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem		idem	1920
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem		idem	1921
	El mismo	1.000	2	2	Por idem 30 idem		junio	1919
	D. Ciraco Corral Alonso	1.100	2	1	Por idem 31 idem		idem	1920
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem		idem	1921
	El mismo	1.000	2	2	Por idem 30 idem		junio	1920
	D. Eduardo Martín Martín	1.100	2	1	Por idem 31 idem		idem	1921
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem		julio	1920
	D. Fructuoso Viñuela Durán	1.000	2	2	Por idem 30 idem		idem	1921
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem		idem	1918
	D. Manuel Corporales Arribas	1.300	2	3	Por idem 33 idem		enero	1919
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem		junio	1920
Alférez	D. Ignacio Rodrigo Rodríguez	1.300	2	3	Por idem 33 idem		abril	1921
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem		julio	1918
	D. Andrés Moralejo Lucio	1.000	2	1	Por idem 30 idem		novbre.	1918
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem		julio	1918
Tenientes	D. José Vicente Galocha	1.300	2	3	Por idem 33 idem		abril	1919
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem		julio	1920
	D. Maximino Hernández Espinazo	1.000	2	2	Por idem 30 idem		novbre.	1920
Alférez	» Abraham Sánchez Hernández	1.000	2	2	Por idem 30 idem		julio	1918
	» Esteban Pérez Palacios	1.100	2	1	Por idem 31 idem		enero	1919
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem		idem	1920
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem		idem	1921
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem		octbre.	1918
	D. Emeterio Rodríguez Zaldívar	1.000	2	2	Por idem 30 idem		idem	1919
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem		idem	1920
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem		idem	1921
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem		mayo	1919
Tenientes	D. José Tejada de María	1.000	2	2	Por idem 30 idem		idem	1920
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem		idem	1921
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem		julio	1918
	D. Lucio Guerrero Ayllón	1.200	2	2	Por idem 32 idem		idem	1918
	» Juan Vicario Izquierdo	1.400	2	4	Por idem 34 idem		idem	1918
	» Juan Manso de las Heras	1.700	2	7	Por idem 37 idem		idem	1918
	» Francisco Marquines Hernández	1.000	2	2	Por idem 30 idem		idem	1918
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem		dicbre.	1918
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem		idem	1919
	D. Alfonso Gil Aranda	1.300	2	3	Por idem 33 idem		agosto	1918
Alférez	» Ramón Sos Fins	1.200	2	2	Por idem 32 idem		marzo	1919
	» Segundo Soriano Sierra	1.400	2	4	Por idem 34 idem		julio	1918
	» Ambrosio Méndez Fioristán	1.000	2	2	Por idem 30 idem		idem	1918
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem		enero	1919
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem		idem	1920
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem		idem	1921
	D. Juan Alvarez Mañojo	1.000	2	2	Por idem 30 idem		junio	1919
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem		idem	1920
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem		idem	1921
	D. Eduardo Díaz López	1.000	2	2	Por idem 30 idem		febro.	1920
Tenientes	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem		idem	1921
	D. José Salinas Uique	1.000	2	2	Por idem 30 idem		agosto	1920
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem		idem	1921
	D. Mariano Miguel González	1.000	2	2	Por idem 30 idem		dicbre	1920
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem		idem	1921
	D. Domingo Delgado Irazábal	1.000	2	2	Por idem 30 idem		agosto	1921
	» Carlos Salgado Fernández	1.000	2	2	Por idem 30 idem		octbre.	1921
	» José Gelado López	1.500	2	5	Por idem 35 idem		julio	1918
	» Antero Rubio González	1.100	2	1	Por idem 31 idem		idem	1918
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem		abril	1919
	D. Juan Domingo Uriza	1.000	2	2	Por idem 30 idem		julio	1918

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones				Fecha en que ha de empezar el abono		
		Pesetas	Quin- tales	Annali- dad.	Concepto del devengo	Día	Mes	Año
Tenientes ...	D. Juan D. mingo Urriza.....	1.10	2	1	Por llevar 31 años de servicio ..	febro.	1919	
	El mismo.....	1.20	2	2	Por idem 32 idem .....	idem.	1920	
	D. Francisco Benito Esteban .....	1.30	2	3	Por idem 33 idem .....	julio.	1918	
Alférez.....	El mismo.....	1.40	2	4	Por idem 34 idem .....	abril.	1919	
	D. Esteban Irazo Moreno.....	1.10	2	1	Por idem 31 idem .....	julio.	1918	
	El mismo.....	1.20	2	2	Por idem 32 idem .....	febro.	1919	
Tenientes ...	D. Blas Renedo Sastré.....	1.00	2	2	Por idem 30 idem .....	novbre.	1918	
	» Rafael Alberto Durá.....	1.00	2	2	Por idem 30 idem .....	dicbre.	1918	
	El mismo.....	1.10	2	1	Por idem 31 idem .....	junio.	1919	
	D. Linó Estaire García.....	1.00	2	2	Por idem 30 idem .....	dicbre.	1918	
	» Gaudencio Navarro Pu-rt s.....	1.00	2	2	Por idem .....	abril.	1921	
	» Manuel Ciria Uriel.....	1.00	2	2	Por idem .....	mayo.	1921	
	» Casto Trujillo Valverde.....	1.00	2	2	Por idem .....	julio.	1921	
	» Pedro Inigo Cerro.....	1.20	2	2	Por idem 32 idem .....	agos to	1921	
	» Juan Peláez Sánchez.....	1.00	2	2	Por idem 30 idem .....	julio.	1918	
	El mismo.....	1.10	2	1	Por idem 31 idem .....	mayo.	1919	
Alférez s.....	El mismo.....	1.20	2	2	Por idem 32 idem .....	idem.	1920	
	El mismo.....	1.30	2	3	Por idem 33 idem .....	idem.	1921	
	D. Bernardo Sacedón Quiñenes .....	1.10	2	1	Por idem 31 idem .....	julio.	1918	
	El mismo.....	1.20	2	2	Por idem 32 idem .....	abril.	1919	
	El mismo.....	1.30	2	3	Por idem 33 idem .....	idem.	1920	
	El mismo.....	1.40	2	4	Por idem 34 idem .....	idem.	1921	
	D. José Benito Sancho.....	1.10	2	1	Por idem 31 idem .....	mayo.	1920	
	El mismo.....	1.20	2	2	Por idem 32 idem .....	sepbre.	1920	
	El mismo.....	1.30	2	3	Por idem 33 idem .....	idem.	1921	
	D. José Martín Sánchez.....	1.00	2	2	Por idem 30 idem .....	novbre.	1920	
Tenient s.....	El mismo.....	1.10	2	1	Por idem 31 idem .....	idem.	1921	
	D. Francisco Molina López.....	1.00	2	2	Por idem 30 idem .....	idem.	1919	
	El mismo.....	1.10	2	1	Por idem 31 idem .....	ocbre.	1920	
	El mismo.....	1.20	2	2	Por idem 32 idem .....	idem.	1921	
	D. Ildefonso Blanco Cidorchá.....	1.00	2	2	Por idem 30 idem .....	dicbre.	1918	
	El mismo.....	1.10	2	1	Por idem 31 idem .....	idem.	1919	
	El mismo.....	1.20	2	2	Por idem 32 idem .....	idemi.	1920	
	D. Claudio Arias Romera.....	1.30	2	3	Por idem 33 idem .....	julio.	1918	
	El mismo.....	1.40	2	4	Por idem 34 idem .....	idem.	1919	
	D. Pedro Magán Palencia.....	1.20	2	2	Por idem 32 idem .....	idem.	1918	
Tenient s.....	El mismo.....	1.30	2	3	Por idem 33 idem .....	abril.	1919	
	El mismo.....	1.40	2	4	Por idem 34 idem .....	idem.	1920	
	D. Antonio Barrera Barnádez.....	1.10	2	1	Por idem 31 idem .....	ju'io.	1918	
	El mismo.....	1.20	2	2	Por idem 32 idem .....	dicbre.	1918	
	El mismo.....	1.30	2	3	Por idem 33 idem .....	idem.	1919	
	El mismo.....	1.40	2	4	Por idem 34 idem .....	idem.	1920	
	D. Máximo Rey Montes.....	1.00	2	2	Por idem 30 idem .....	idem.	1920	
	El mismo.....	1.10	2	1	Por idem 31 idem .....	idem.	1921	
	D. Clemente Escudero Romero.....	1.10	2	1	Por idem .....	julio.	1918	
	El mismo.....	1.20	2	2	Por idem 32 idem .....	dicbre.	1918	
Tenient s.....	El mismo.....	1.30	2	3	Por idem 33 idem .....	idem.	1919	
	El mismo.....	1.40	2	4	Por idem 34 idem .....	idem.	1920	
	D. Lo-e-zo Sanz Hernar do.....	1.00	2	2	Por idem 30 idem .....	julio.	1918	
	El mismo.....	1.10	2	1	Por idem 31 idem .....	abril.	1919	
	El mismo.....	1.20	2	2	Por idem 32 idem .....	idem.	1920	
	El mismo.....	1.30	2	3	Por idem 33 idem .....	idem.	1921	
	D. José Janeiro Lourés.....	1.10	2	1	Por idem 31 idem .....	idem.	1919	
	El mismo.....	1.20	2	2	Por idem 32 idem .....	sepbre.	1919	
	El mismo.....	1.30	2	3	Por idem 33 idem .....	idem.	1920	
	El mismo.....	1.40	2	4	Por idem 34 idem .....	idem.	1921	
Tenient s.....	D. Andrés Gutiérrez García.....	1.20	2	2	Por idem 32 idem .....	julio.	1918	
	El mismo.....	1.30	2	3	Por idem 33 idem .....	marzo.	1919	
	El mismo.....	1.40	2	4	Por idem 34 idem .....	idem.	1920	
	D. Juan Hoyos Arias.....	1.10	2	1	Por idem 31 idem .....	julio.	1918	
	El mismo.....	1.20	2	2	Por idem 32 idem .....	dicbre.	1918	
	El mismo.....	1.30	2	3	Por idem 33 idem .....	idem.	1919	
	El mismo.....	1.40	2	4	Por idem 34 idem .....	idem.	1920	
	D. Miguel Román Aivar.....	1.40	2	4	Por idem .....	julio.	1918	
	» Ramón Sánchez Gil.....	1.40	2	4	Por idem .....	idem.	1918	
	El mismo.....	1.50	2	5	Por idem 35 idem .....	junio.	1919	
Tenient s.....	El mismo.....	1.60	2	6	Por idem 36 idem .....	idem.	1920	
	D. Adriano Rodríguez Benítez.....	1.00	2	2	Por idem 30 idem .....	julio.	1918	
	El mismo.....	1.10	2	1	Por idem 31 idem .....	abril.	1919	
	El mismo.....	1.20	2	2	Por idem 32 idem .....	idem.	1920	
	El mismo.....	1.30	2	3	Por idem 33 idem .....	idem.	1921	
	D. Ceferino Suárez Mostaza.....	1.10	2	1	Por idem 31 idem .....	julio.	1918	
	El mismo.....	1.20	2	2	Por idem 32 idem .....	febro.	1919	
	El mismo.....	1.30	2	3	Por idem 33 idem .....	idem.	1920	
	El mismo.....	1.40	2	4	Por idem 34 idem .....	idem.	1921	
	D. Antonio Palau Moll.....	1.00	2	2	Por idem 30 idem .....	julio.	1919	

MINISTERIO DE LA GUERRA



Empleos	NOMBRES	Gratificaciones			Fecha en que ha de empezar el abono		
		Pesetas	Quin- quenio	Anuali- dad	Concepto del devengo	Día	Mes
	D. Antonio Pa'au Moll	1.100	2	1	Por llevar 31 años de servicio.	julio	1920
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem	1921
	D. Joaquín Suárez Mostaza	1.000	2	»	Por idem 30 idem	enero	1921
	» Angel Valls Capilla	1.000	2	»	Por idem	julio	1918
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	idem	1919
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem	1920
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem	1921
	D. Felipe de Juan Zalama	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem	1918
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	febro	1919
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	idem	1920
	D. Francisco Forés Albamonte	1.200	2	2	Por idem 32 idem	julio	1918
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	mayo	1919
Tenientes	D. José Casas Pi	1.100	2	1	Por idem 31 idem	juio	1918
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	ocbre	1918
	D. Fernando Grau Bosch	1.300	2	3	Por idem 33 idem	julio	1918
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	agosto	1918
	D. Damián Nestares Rozas	1.000	2	»	Por idem 30 idem	idem	1919
	» Mariano Ipiéns Almudévar	1.100	2	1	Por idem 31 idem	julio	1918
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	mayo	1919
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem	1920
	D. Ricardo Magide Tallón	1.400	2	4	Por idem 34 idem	julio	1918
	El mismo	1.500	2	5	Por idem 35 idem	nobre	1918
	El mismo	1.600	2	6	Por idem 36 idem	idem	1919
	D. Miguel Ferré Cal'au	1.400	2	4	Por idem 34 idem	julio	1918
Alférez	» Jesús Hernández Martín	1.100	2	1	Por idem 31 idem	idem	1918
	» Juan Falcó Barceló	1.100	2	1	Por idem	idem	1918
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	abril	1919
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem	1920
Tenientes	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem	idem	1921
	D. Jaime Morey Pol	1.000	2	»	Por idem 30 idem	idem	1920
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	idem	1921
Alférez	D. Miguel Riera Riera	1.000	2	»	Por idem 30 idem	junio	1919
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	idem	1920
	D. José Mulet Mezquida	1.500	2	5	Por idem 35 idem	julio	1918
	» Isidro Vicente Martínez	1.000	2	»	Por idem 30 idem	idem	1921
	» Antonio Romeo Pascual	1.000	2	»	Por idem	idem	1918
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	junio	1919
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	id-m	1920
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem	1921
Tenientes	D. Antonio Rodríguez Hurtado	1.000	2	»	Por idem 30 idem	agosto	1919
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	idem	1920
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem	1921
	D. Juan Atalaya Montero	1.000	2	»	Por idem 30 idem	id-m	1920
	» Vidal Rico González	1.000	2	»	Por idem	mayo	1920
	El mismo	1.100	2	1	Por id m 31 idem	idem	1921
Alférez	D. Salustiano González Bañares	1.000	2	»	Por idem 30 idem	agosto	1921
	» Francisco Martínez Reyes	1.400	2	4	Por idem 34 idem	bril	1919
	El mismo	1.500	2	5	Por idem 35 idem	sepbre	1919
	El mismo	1.600	2	6	Por idem 36 idem	idem	1920
	El mismo	1.700	2	7	Por idem 37 idem	idem	1921
	D. Angel Ramírez Trujillo	1.000	2	»	Por idem 30 idem	agosto	1921
	» Francisco Pérez Tortosa	1.000	2	»	Por idem 30 idem	febro	1919
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	junio	1919
Tenientes	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem	1920
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem	1921
	D. Manuel Nieto Escamilla	1.000	2	»	Por idem 30 idem	ocbre	1918
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	idem	1919
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem	1920
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem	1921
	D. Mariano Juez Perdiguero	1.000	2	»	Por idem 30 idem	sepbre	1921
	» Enrique Torres Alonso	1.000	2	»	Por idem	nobre	1921
Alférez	» Gerardo Sánchez Martín	1.000	2	»	Por idem	ocbre	1921
	» José Domínguez Polín	1.000	2	»	Por idem	agosto	1921
	» Cayetano Benito Boada	1.000	2	»	Por idem	julio	1919
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	idem	1920
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem	1921
	D. Francisco Leoz del Amo	1.000	2	»	Por idem 30 idem	abril	1921
	» Mariano Obregón Jubín	1.000	2	»	Por idem	mayo	1921
Tenientes	» Eduardo Peñacoba Santos	1.000	2	»	Por idem	nobre	1918
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	idem	1919
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	idem	1920
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem	1921
	D. Constantino Rodríguez Peña	1.500	2	5	Por idem 35 idem	julio	1918
	El mismo	1.600	2	6	Por idem 36 idem	agosto	1918
	D. Félix Quintana Ríos	1.400	2	4	Por idem 34 idem	julio	1918
	El mismo	1.500	2	5	Por idem 35 idem	dicbre	1918

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones				Fecha en que ha de empezar el abono		
		Pesetas	Cuando	Anualidad	Concepto del devengo	Día	Mes	Año
Tenientes	D. Félix Quintana Ríos.....	1.600	2	6	Por llevar 36 años de servicio...	1	dicbre.	1919
	D. Saturnino Martínez González.....	1.000	2	1	Por ítem 30 ídem.....	1	julio	1918
	El mismo.....	1.100	2	1	Por ítem 31 ídem.....	1	mayo	1919
	El mismo.....	1.200	2	2	Por ítem 32 ídem.....	1	ídem.	1920
	D. Marcelo Ferrer Albericio.....	1.200	2	2	Por ídem.....	1	julio	1918
	El mismo.....	1.300	2	3	Por ítem 33 ídem.....	1	enero	1919
Alférez	El mismo.....	1.400	2	4	Por ítem 34 ídem.....	1	ídem.	1920
	El mismo.....	1.500	2	5	Por ítem 35 ídem.....	1	ídem.	1921
	D. Francisco Magó i Martínez.....	1.100	2	1	Por ítem 31 ídem.....	1	junio	1920
	El mismo.....	1.200	2	2	Por ítem 32 ídem.....	1	dicbre.	1920

Madrid 22 de febrero de 1922

CIERVA

**Intendencia general militar****DESTINOS**

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen a las situaciones o a servir los destinos que en la misma se les señala; debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

*Relación que se cita.***Coronel.**

D. Marcelo Roldán Martín, de jefe de la Intendencia militar de Tenerife, y en comisión en la Intendencia general militar, a esta última, en vacante de plantilla, cesando en la comisión (artículos 1.º y 7.º)

**Tenientes coroneles.**

- D. Federico Mir y Blasco, del Parque de Intendencia de Valencia, a Director del Parque de campaña de la tercera región (art. 5.º).
- » Francisco Colomer Aparici, de las oficinas de la Intendencia de la tercera región, a jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de Valencia (art. 1.º).
- » Delfín Calvo Álvarez, de disponible en la quinta región, a las oficinas de la Intendencia de la tercera región (art. 10).
- » José Paniagua Parejo, ascendido, del Parque de Intendencia y otros servicios de Córdoba, a la sexta Comandancia de tropas de Intendencia (art. 10).
- » Fernando Fontán Santamarina, de jefe de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, a la Intendencia general militar (arts. 10 del real decreto de 21 de mayo de 1920 y 12 y 13 del de 30 de junio último).
- » Pedro Lapuerta Zapatero, ascendido, del Parque de Intendencia de Tetuán, a jefe de transportes, propiedades, accidentes del trabajo y delegado del jefe administrativo de Burgos (art. 1.º).

**Comandantes.**

- D. José Vilches Díaz, de la Intendencia general militar a jefe del detall y labores del Parque de Intendencia y jefe de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de Córdoba (art. 1.º).
- » José Gilabert Soler, de jefe administrativo de la plaza y provincia de Castellón, a la Intendencia general militar (art. 1.º).
- » Luis Constante Moya, de las oficinas de la Intendencia de la séptima región, a jefe administrativo de la plaza y provincia de Castellón (artículos 1.º y 7.º).

- D. Orencio Tejada Martínez, de disponible en la sexta región, a las oficinas de la Intendencia de la séptima región (art. 10).
- » Carlos Oñete Fernández, de ayudante de campo del Intendente militar de la octava región, a jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de Tetuán (artículo segundo del real decreto de 30 de junio último, voluntario).
- » Enrique Zappingo Garabato, del Parque de campaña de Tarragona, a jefe administrativo de transportes, propiedades y accidentes del trabajo y director del Parque de Intendencia de Oviedo (artículo 5.º).
- » José Calzada Boccia, ascendido, del Parque de Intendencia de Barcelona, a jefe del detall y labores del Parque de campaña de Tarragona (artículo 1.º).
- » Paulino Pérez Migueláñez, ascendido, de la sección de contabilidad de Marruecos de la Intendencia general militar, a disponible en la primera región.
- » Angel Marcos Jiménez, del Parque de Intendencia y otros servicios de Oviedo, a disponible en la octava región (cumplimiento plazo de gestión).
- » José Crespo Esteve, de jefe administrativo de Albacete, y en comisión jefe administrativo para columnas de operaciones en la zona de Melilla, a continuar en dicha jefatura de Albacete, y en comisión, a la Intendencia de Melilla para el servicio de posiciones y operaciones (real orden 11 de febrero actual).
- » Julián de Grado Cerezo, de la Academia de Intendencia, y en comisión jefe administrativo para las columnas de operaciones en la zona de Melilla, a continuar en dicha Academia, y en comisión a la Intendencia de Ceuta para el servicio de posiciones y operaciones (real orden 11 de febrero actual).
- » Luis Encinar Pérez, de las oficinas de la Intendencia de la octava región, y en comisión jefe administrativo para las columnas de operaciones en la zona de Melilla, a continuar en las oficinas de la octava región, y en comisión, a la Intendencia de Ceuta para el servicio de posiciones y operaciones (real orden 11 de febrero actual).

**Capitanes**

- D. Arturo Marcos Jiménez, de las oficinas de la Intendencia de la quinta región, al Parque de Intendencia de Barcelona (art. 1.º).
- » Francisco Vázquez Graña, de disponible en la primera región, y en comisión en los servicios de Intendencia de las columnas de operaciones de Melilla, a las oficinas de la Intendencia de la quinta región, y en comisión, al Parque de Intendencia de Melilla para el servicio de sus depósitos (artículo 10 y real orden de 11 de febrero actual).
- » Juan Grifoll Gironella, de disponible en la segunda región y en comisión en las oficinas de la Intendencia de la misma, a la Intendencia general mi-

litar para la sección de contabilidad de Marruecos, cesando en la comisión (art. 1.º).

- D. Jacinto Vázquez López, del Estado Mayor Central, al Parque de Intendencia de Algeciras (art. 1.º).
- » Carlos Cuervo García, ascendido, de la Academia de Intendencia, a la Intendencia general militar (artículo 10).
- » Luis Nieves Muñoz, ascendido, de administrador del hospital militar y otros servicios de Cádiz, a la Intendencia general militar para la sección de contabilidad de Marruecos (art. 10).
- » Manuel Alvarez Alvarez, de las oficinas de la Intendencia de Tenerife y en comisión administrador del hospital militar y encargado de los mobiliarios de la Capitanía general y Gobierno militar, a continuar en aquellas, cesando en la comisión.
- » José Tejeiro Canales, de depositario de caudales y efectos del Parque de campaña de Salamanca, a continuar en los mismos, y encargado además del mobiliario del Gobierno militar de la plaza.
- » Joaquín Delgado y Delgado, de la pirotecnia militar de Sevilla y en comisión en los servicios de Intendencia de las columnas de operaciones de Melilla, a continuar en aquellos, y en comisión al Parque de Intendencia de Melilla para el servicio de sus depósitos (real orden 11 de febrero actual).
- » Ramón Alvarez Lamiel, de la Fábrica de Armas de Toledo y en comisión en los servicios de Intendencia de las columnas de operaciones de Melilla, a continuar en aquella, y en comisión al Parque de Intendencia de Melilla para el servicio de sus depósitos (real orden 11 de febrero actual).
- » Julio Fernández Martínez, de administrador del hospital militar de Barcelona, a continuar en su actual destino, y además depositario de caudales y efectos del laboratorio de análisis de la cuarta región.

#### Capitanes (E. R.)

- D. Jorge Carrillo Candela, ascendido, de la quinta Comandancia de tropas de Intendencia, a continuar en la misma (art. 10).
- » Isidoro Sorolla Sánchez, de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia, a la tercera (art. 1.º).

#### Tenientes.

- D. Julián Alvarez Suárez, de oficial de labores del Parque de campaña de Melilla, a administrador del hospital militar de Cádiz (artículo 1.º, 12 y 13 del real decreto de 30 de junio último).
- » Emilio Goicoechea Clara, del depósito y servicios de Intendencia de Ciudad Rodrigo, a oficial de labores del Parque de campaña de Melilla (artículo 2.º del real decreto de 30 de junio último, voluntario).
- » Angel Guerras Garrido, del Parque de Intendencia de Melilla, para el servicio de posiciones, al depósito y servicios de Intendencia de Ciudad Rodrigo (artículo 10, 12 y 13 del real decreto de 30 de junio último).
- » Mariano Olivares Canales, de la Intendencia general militar y en comisión administrador del tren hospital núm. 3, a la Intendencia de Melilla para los depósitos de su demarcación, cesando en la comisión (artículo 2.º del real decreto de 30 de junio último, voluntario).
- » Alberto Palacios Bastús, de oficial de labores de los Parques de Intendencia y de campaña de Larache, a depositario de caudales y efectos de la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza y pagador del 5.º depósito de caballos sementales (artículo 1.º y 12 del real decreto de 30 de junio último).
- » Julio Bento López, de la Comandancia de tropas de Larache, a oficial de labores de los Parques de Intendencia y de campaña de Larache y subalterno de la compañía de plaza de aquella Comandancia (artículo 2.º y 11 del real decreto de 30 de junio último).
- » Luis Fernández Morales, de disponible en la segunda región, a depositario de caudales y efectos de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro (Cádiz) (art. 1.º).

- D. Fernando Sánchez González, de administrador del hospital militar de Alcazarquivir y delegado del pagador de Ingenieros de Larache, a depositario de caudales y efectos de Artillería e Ingenieros de Segovia (artículo 1.º, 12 y 13 del real decreto de 30 de junio último).
- » Juan Aizpuru Maristany, de administrador del hospital y otros servicios de Mahón, a administrador del hospital militar de Alcazarquivir y delegado del pagador de Ingenieros de Larache (artículo 2.º del real decreto de 30 de junio último, voluntario).
- » Fernando Jurado Góngora, de la Comandancia de tropas de Melilla, a administrador del hospital militar y depositario de caudales y efectos de la Comandancia de Ingenieros de Mahón (artículos 10, 12 y 13 del real decreto de 30 de junio último).
- » Fernando Sabio Duteit, de depositario de caudales y efectos de Artillería e Ingenieros de Tenerife, y en comisión en la Intendencia de Ceuta para los depósitos de su demarcación, a la Intendencia de Melilla para los depósitos de su demarcación, cesando en la comisión (artículo 2.º del real decreto de 30 de junio último, voluntario).
- » Gabriel Fernández Cuevas, de la Intendencia de Melilla para los depósitos de su demarcación, a administrador del hospital militar, encargado de los mobiliarios de Capitanía general y Gobierno militar, y además en comisión, depositario de caudales y efectos de Artillería e Ingenieros de Tenerife (artículo 10, 12 y 13 del real decreto de 30 de junio último).
- » Antonio Cancio Arlegui, de administrador del hospital militar, encargado del depósito de Intendencia de Segovia, y en comisión depositario de caudales y efectos de Artillería e Ingenieros de la plaza, a continuar en sus cometidos, cesando en la comisión.
- » Benito de Herrera Balaguer, de encargado del depósito, servicios de Intendencia y enfermería militar de Almería, y en comisión en los servicios administrativos de los hospitales de Melilla, a continuar en su anterior destino, cesando en la comisión.
- » Luis Leoz Ortín, de las oficinas de la Intendencia de la quinta región, a continuar en su actual destino, y en comisión a los servicios administrativos de los hospitales militares de Melilla, real orden 24 de diciembre último (D. O. número 288).

#### Teniente (E. R.)

- D. Luis Recalde Yoldi, ascendido, de la Comandancia de tropas de Melilla, a continuar en la misma (artículo 2.º del real decreto de 30 de junio último).

#### Alféreces.

- D. Enrique Ayuso Ayuso, de las oficinas de la Intendencia de la primera región, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla (artículo 2.º del real decreto de 30 de junio último, voluntario).
- » Aureliano Parejo García, de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia, a la de Larache (artículo 2.º del real decreto de 30 de junio último, voluntario).

#### Alféreces (E. R.)

- D. Juan Diaz Mayordomo, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, a la de Ceuta (artículo 2.º del real decreto de 30 de junio último, voluntario).
- » José Cachafeiro Casado, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a la quinta Comandancia de dichas tropas (artículo 1.º, 12 y 13 del real decreto de 30 de junio último).

Madrid 24 de febrero de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 22 del mes actual, se ha servido conferir el cargo de In-

tendente militar de Larache y el mando de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, a los tenientes coroneles de dicho cuerpo D. Emilio Cánovas Escalante y D. Eulogio Martínez Guardiola, respectivamente, con destino el primero en la Intendencia general militar y, en comisión, secretario del Intendente inspector de los servicios de Intendencia en Africa, y el segundo, actual jefe de transportes de la plaza de Burgos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la sexta región, Subsecretario de este Ministerio y Comandantes generales de Melilla y Larache,

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

### Sección de Sanidad Militar

#### PLANTILLAS

**Circular.** Dispuesto por real orden circular de 1.º del actual (D. O. núm. 28), que las unidades expedicionarias en Marruecos ajusten su plantilla de clases de tropa profesionales a las consignadas en dicha soberana disposición, y teniendo en cuenta que han de subsistir las de pie de paz para las de la Península, el excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que las Comandancias de Sanidad Militar que no tengan número suficiente de sargentos para cubrir la totalidad de su plantilla, propongan a los respectivos Capitanes generales el número de cabos de tercer año de servicio para ascenso a sargentos de la reserva, toda vez que los de la escala activa y que ascienden en vacantes definitivas, mediante acta, no pueden exceder de lo consignado en presupuesto.

Madrid 17 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección  
*Juan Valdivia*

Señor...

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### ACADEMIAS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, y cumplimentando lo dispuesto en real orden circular de

5 de mayo de 1920 (D. O. núm. 102), se concede la pensión diaria de 3,50 pesetas a los alumnos de la Academia de Caballería D. Eduardo y D. José González Guzmán, a quienes por real orden de 10 del mes actual (D. O. núm. 35) se les han otorgado los beneficios de permanencia en las Academias militares; debiendo ser reclamadas dichas pensiones a partir del día 3 de agosto último, siguiente al de la muerte de su hermano D. Julio, causante de los citados beneficios, y previa liquidación de las que les fué asignada por circular de esta Sección fecha 30 de septiembre de 1920 (D. O. número 223).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección  
*Narciso Jiménez*

Señor Coronel Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Consejo Supremo de Guerra y Marina

#### PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Petra Posadas González, en solicitud de pensión para sí, su hijo y entenados en concepto de viuda y huérfanos del alférez de Caballería, retirado, D. Gregorio Plaza García;

Considerando que el causante, al pasar a situación de retirado en fin de julio de 1902, sólo contaba diez años, nueve meses y veintinueve días de efectivos servicios, no reuniendo, por tanto, las condiciones que para legar derecho a pensión a su familia determina la ley de 9 de enero de 1908, o sean que al fallecimiento en servicio activo o retirado cuente el oficial doce años, por lo menos, de servicios efectivos,

Este Alto Cuerpo, en 15 del corriente mes, ha acordado que la interesada carece de derecho a la pensión que solicita, y que, como comprendida en el artículo 21, capítulo octavo del reglamento del Montepío Militar, lo tiene a dos pagas de tocas, para cuya concesión debe remitir certificado de cese del sueldo que disfrutaba su marido cuando falleció.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1922.

El General Secretario  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Señor General Gobernador militar de Segovia.

## PARTE NO OFICIAL

## COLEGIO DE MARIA CRISTINA

## CAJA

BALANCE correspondiente al mes de enero de 1922, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el art. 22 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (Colección Legislativa núm. 227).

Socios ..... { Generales en diferentes situaciones ... 78  
 Jefes y oficiales en idem id. .... 8.637 } Total de socios: 15.010.  
 Suboficiales, sargentos y asimilados ... 6.295 }

DEBE	Pesetas		HABER	Pesetas	
		Qts.			Qts.
Existencia anterior según balance del mes de diciembre .....	968.561	49	Por el importe del presupuesto de los dos Colegios, correspondiente al mes de enero de 1922 .....	138.804	37
Por el importe de las cuotas de subscripciones de los señores Generales, Jefes, Oficiales y tropa de 2. <sup>a</sup> categoría en activo, reserva y demás situaciones del mes de enero .....	83.267	94	Por un cargo de la Caja Central, por gastos de giro y material en el primer cuatrimestre de 1922 .....	18	00
Por el ídem de las cuotas colectivas de batallón, en el mes de enero .....	16.489	11	Por un cargo contra la Asociación por varios conceptos .....	374	50
Por ídem de la consignación del Estado al Colegio y del mismo para empleados y sirvientes .....	52.974	92	<i>Suma el haber</i> .....	139.196	87
Por interés del papel del Estado propiedad de la Asociación correspondiente al vencimiento del 1. <sup>o</sup> de enero .....	8.198	75	<i>Idem el debe</i> .....	1.131.414	21
Donativo de S. M. la Reina D. <sup>a</sup> María Cristina para cuatro cartillas de 250 pesetas cada una a cuatro huérfanos de la actual guerra de África; para este donativo ha contribuido el actual ministro de la Guerra con 500 pesetas .....	1.000	00	<i>Existencia en Caja, según se detalla</i> .....	992.217	34
Idem de los Sres. jefes y oficiales del regimiento de Galicia para la comida de los huérfanos el día de Reyes .....	200	00	<b>DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA</b>		
Idem id. del reg. España .....	100	00	En metálico .....	2.398	38
Donativo recaudado en noviembre último en un cepillo-hucha para el huérfano puesto a expensas del teniente coronel de la caja de recluta de Jerez, en las oficinas de dicho Centro .....	12	00	Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado 4 por 100 interior, propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España .....	731.195	01
Idem del Casino Militar de Sevilla .....	610	00	Anticipo al Colegio de varones .....	40.000	00
<i>Suma</i> .....	1.131.414	21	Carpeta de cargos contra el ídem de id. ...	54.259	50
			Idem de abonos pendientes de cobro en la Caja Central .....	94.039	13
			En la cuenta corriente de la ídem id. ....	9.687	54
			En la id. id. del Banco de España (Madrid) ..	5.000	00
			En la ídem id. Sucursal de Toledo .....	55.437	78
			<i>Suma</i> .....	992.217	34

**ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.**

		SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS							TOTAL
		Con pensión de 150 pesetas..	Con pensión de 100 pesetas..	Sin pensión....	COMO PRESENTES		Academias militares .....	Presentes en el Colegio .....	
					Philofofos ..	Vacaciones .....			
Huérfanos .....	Existían en 1.º de enero de 1922 .....	301	195	34	23	81	101	324	1.059
	Altas .....	10	12	6	»	»	»	83	111
	<b>SUMAN .....</b>	<b>311</b>	<b>207</b>	<b>40</b>	<b>23</b>	<b>81</b>	<b>101</b>	<b>407</b>	<b>1.170</b>
	Bajas .....	5	4	6	»	70	»	6	100
	Quedan para 1.º de febrero de 1922 .....	306	203	34	23	»	101	401	1.070
Huérfanas .....	Existían en 1.º de enero de 1922 .....	468	186	49	»	104	»	287	1.094
	Altas .....	15	8	»	»	»	»	105	128
	<b>SUMAN .....</b>	<b>483</b>	<b>194</b>	<b>49</b>	<b>»</b>	<b>104</b>	<b>»</b>	<b>392</b>	<b>1.222</b>
	Bajas .....	10	3	»	»	100	»	»	113
	Quedan para 1.º de febrero de 1922 .....	473	191	49	»	4	»	392	1.109
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escuela de aspirantes hoy fecha .....		»	»	»	»	»	»	»	»

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Regimientos: Asturias, 31; Murcia, 37; Melilla, 54; Inca, 62; Tenerife, 64; Badajoz, 73; Ordenes Militares, 77. Batallones: Cataluña, 1; Zonas: Madrid, 1; Málaga, 11; Zaragoza, 22; Coruña, 42; Gran Canaria, La Palma. Habitaciones: Pagaduría núm. 1; Colegio Huérfanos de la Guerra; Gobiernos, Comandancias y Oficinas Militares de Estado Mayor de la 1.ª región; Generales de la 2.ª región; Disponible y reemplazo de 2.ª región; Disponible y reemplazo de la 3.ª región, Generales de Estado Mayor; Gobiernos y Oficinas de la 3.ª región; Generales de la 3.ª región; Capitanía General y Clases activas de la 4.ª región; Somatenes de Cataluña; Generales de la 5.ª región; Gobiernos y Juzgados de la 5.ª región; varias Clases de la 5.ª región; Disponible y reemplazo de la 7.ª región; Generales y otras clases de la 8.ª región; Oficinas Militares de la 8.ª región; Clases de Gran Canaria; Oficinas Militares de Larache; Intervención Militar de Larache; retirados por Guerra en Ceuta; Capitanía General de Baleares; Comandancia general de Melilla; Comandancia General de Larache; Comandancia General de Ceuta; Grupo Occidental de Gran Canaria; Primer batallón del regimiento de Infantería de Marina; 2.º idem id. Infantería de Marina; 2.º idem Expedicionario de Infantería de Marina; Primer batallón del tercer regimiento de Infantería de Marina; 2.º idem del tercer idem de Infantería de Marina.

Dozava parte: Regimientos: Inmemorial del Rey, 1; Asturias, 31; Murcia, 37; León, 38; Melilla, 59; Inca, 62; Tenerife, 64; Badajoz, 73.

Existen depositadas en las oficinas de la asociación a disposición de sus dueñas las siguientes Cartillas de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad de Madrid, que se entregarán con la suficiente justificación de personalidad: D.ª Adalina Córdoba Escalona, D.ª Esperanza Francoif Aguado, D.ª Blanca Cadelo Zucarina, D.ª Adelaida Cadelo Zucarina.

Todo el 12 febrero de 1922. — El comandante secretario depositario, Félix Santamaría. — V.º B.º. — El General presidente, Carniogo.